ARQ NELSON JAVIER ROJAS SANCHEZ



DATOS PERSONALES

NOMBRE:	**NELSON JAVIER ROJAS SANCHEZ**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1020749975
FECHA DE NACIMIENTO:	27 DE FEBRERO 1990
LUGAR DE NACIMIENTO:	BOGOTA, CUNDINAMARCA
ESTADO CIVIL:	UNION LIBRE
CIUDAD DE RESIDENCIA:	BOGOTA
DIRECCION:	CALLE 79 N 119 – 95 BRISAS DE GRANADA
TELEFONO:	3138640028
E – MAIL:	**arquitectorojass@gmail.com**

PERFIL PROFESIONAL Y GERENCIAL:

Arquitecto, Especialista, Magister, líder, Gestor, Proyectista y Ejecutor, profesional creativo con capacidad analítica, reflexiva y discursiva. Personalmente me considero un trabajador incansable, gobernado por los valores y principios de trasparencia, objetividad, honradez y moralidad, dentro de mi formación y experiencia político-administrativa, la justicia social, la democracia participativa, la ética política, la confianza en las personas y la igualdad social me han permitido definir una línea de gobierno orientada a la transformación social desde los nuevos liderazgos, dentro del propósito de servir y ayudar, la educación dentro de las nuevas dinámicas de gobierno será el camino para lograr lo que se quiere, la responsabilidad ambiental como eje estructurante de las decisiones administrativas, la integralidad territorial como mecanismo de trasformación socioeconómica de nuestros territorios.

INFORMACIÓN ACADEMICA

ESTUDIOS ESPECIALIZACION: UNIVERSDIAD DE LA SABANA
PRIMER SEMESTRE: **ESPECIALIZACION EN CONTRATACION ESTATAL**
DIRECCIÓN: CHIA CUNDINAMARCA
FECHA DE INICIO: ENERO 2023
FECHA DETERMINACION: TERMINADA - PROCESO GRADO

LINEAMIENTOS DE LA ESPECIALIZACIÓN APLICADOS A LA GOBERNANZA:

La constante actualización académica en los procesos de la administración pública permite exigir en sus gobernantes y dirigentes modernización en los métodos y decisiones administrativas, concebir la administración pública como un acto de responsabilidad, la Gestión Académica y Administrativa en el sector público dignificará la forma de cómo se gobierna, la eficacia en los procesos permitirá una desarrollo administrativo eficiente.

UNIVERSIDAD: PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
TÍTULO: **MAGISTER EN PLANEACIÓN URBANA Y REGIONAL**
DIRECCIÓN: CARRERA 7 NO. 40 - 62
FECHA DE INICIO: ENERO 2020
FECHA DETERMINACION: JULIO 2022

LINEAMIENTOS DE LA MAESTRÍA APLICADOS A LA GOBERNANZA:

El ordenamiento territorial como instrumento de planificación y toma de decisiones, ideo el ordenamiento y planificación como un instrumento de superior jerarquía para la administración pública, entender los territorios desde sus cualidades, vocaciones y potencialidades permitirá desarrollar procesos de gestión acertados, asociar los territorios, la integralidad y las políticas públicas resolverá problemas sociales de desigualdad e inequidad, entendiendo los territorios como una oportunidad de desarrollo y competitividad, el concepto endógeno como mecanismo y herramienta diferencial.

ESTUDIOS NO FORMALES: Gobernación de Cundinamarca
TÍTULO - ACREDITACIÓN: Alternativas eficientes para la Intervención de la red terciaria en El departamento de Cundinamarca.
DIRECCIÓN: Calle 26 # 51 - 53, Bogotá

FECHA DE INICIO Y CULMINACIÓN: 24 al 27 de mayo 2016

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS: UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

TÍTULO: **ARQUITECTO**
DIRECCIÓN: CARRERA 9 N 45 A - 44
FECHA DE INICIO Y CULMINACIÓN: JULIO 2008 HASTA JULIO 2013

PROYECTO DE GRADO:
En el desarrollo de la formación profesional se orientó a la consolidación de conceptos de arquitectura para la formulación de proyectos en cualquier contexto, como proyecto final de grado se trabajó: *EL RECORRIDO DEL PAISAJE COMO EXPERIENCIA DE LA MIMESIS*, centro de exposición agrícola Mosquera Cundinamarca, equipamiento de consolidación del corredor tecnológico (universidad nacional, coorpoica y centro biotecnológico Sena.

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS: UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
TÍTULO: **DIPLOMADO GRECIA CUNA DE LA CIVILIZACIÓN DISEÑO DE LA TOPOTHESIA**
CIUDAD: ATENAS GRECIA, ISLA SANTORINI.
FECHA DE INICIO Y CULMINACIÓN: JUNIO 2012 HASTA AGOSTO 2012

ESTUDIOS NO FORMALES: UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
TÍTULO: SEMINARIO TIERRA Y AGUA
DIRECCIÓN: CARRERA 9 N 45 A - 44
FECHA DE INICIO Y CULMINACIÓN: JULIO 2008 HASTA AGOSTO 2008

ESTUDIOS NO FORMALES: UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
TÍTULO: SEMINARIO CIUDAD GLOBAL
DIRECCIÓN: CARRERA 9 N 45 A - 44
FECHA DE INICIO Y CULMINACIÓN: JULIO 2011 HASTA AGOSTO 2011

ESTUDIOS SECUNDARIOS: GIMNASIO ACADÉMICO REGIONAL
TÍTULO: BACHILLER TÉCNICO COMERCIAL
DIRECCIÓN: CARRERA 108 A N 139 – 26
FECHA DE INICIO Y CULMINACIÓN: FEBRERO 2003 HASTA NOVIEMBRE 2007

INFORMÁTICA

TIPO DE SOFTWARE: MANEJO DE HERRAMIENTAS GRAFICAS

DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS:

- AUTODESK REVIT ARCHITECTURE 2021
- AUTODESK AUTOCAD 2021
- AUTODESK 3 DE MAX 2021
- ADOBE ILUSTRADOR
- ADOBE PHOTOSHOP
- ADOBE COREL DRAW
- OFFICE ENTRE OTROS.

DESCRIPCIÓN DE PLATAFORMAS Y GESTIÓN PÚBLICA:

- **SECOP 1 -2** SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
- **SUIFP-SGR**, sistema general de regalías DNP
- **SICEP**, portal territorial DNP
- **SIEE,** Sistema de Información para la Evaluación de la Eficacia DNP
- **SIPI,** sistema de información de proyectos de infraestructura.
- **GESPROY,** sistema y cargue de información regalías DNP
- **MGA WEB,** Manual conceptual de la Metodología General Ajustada formulación de proyectos.

Plataformas requeridas por las entidades nacionales y departamentales para la consolidación de los procesos de gestión y desarrollo de cualquier entidad territorial.

EXPERIENCIA LABORAL 1

EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA CUNDINAMARCA
TELEFONO DE LA EMPRESA: 3108167253
SECTOR: SECRETARIA DE PLANEACION
CARGO: SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
AREA O DEPARTAMENTO DE CARGO:
OBRAS PUBLICAS,GESTION Y FORMULACION DE PROYECTOS, SEGUIMIENTO Y CONTROL LICENCIAMIENTO URBANISTICO, GESTION DEL RIESGO, ESQUEMA DE ORDENAMIENTO, BANCO DE MAQUINARIA, PLAN DE DESARROLLO, CONTRATACION PUBLICA Y PROGRAMAS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA.
JEFE INMEDIATO: JOSE FLAMINIO VANEGAS
INGRESO: ENERO 2020
FINALIZACION: OCTUBRE 2022
TIEMPO DE EXPERIENCIA: TRES AÑOS DE GOBIERNO (renuncia para ser candidato a la alalcia)
PAIS DEPARTAMENTO CIUDAD: COLOMBIA SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA CUNDINAMARCA.

FUNCIONES Y LOGROS ALCANZADOS:

En el trascurrir de los 3 años de gobierno, se han estructurado linemientos importantes para la consolidacion y puesta en marcha del plan de desarrollo JUNTOS POR EL SAN ANTONIO QUE QUEREMOS 2020 -2023**,** una vision planificada a 16 años, se han articulado cada uno de estos procesos con la actualizacion del esquema de ordenamiento territorial y la actualizacion catastral en el municipio, dichos lienamientos previamente articulados y concertados con las comunidades, han definido proyectos estrategicos para el desarrollo socioeconomico y aumento de la competitividad territorial, es sugerente indicar que dentro de la puesta en marcha del plan de desarrollo se quiere lograr la ejecucion de proyectos de escala regional, integracion regional y asociatividad con la region metropolitana, en la consolidacion del plan de desarrollo es importante indicar, que desde la secretaria de planeaicon y obras publicas se logror ejecutar, la puesta en marcha mas ambiciosa en infraestructura dotacional (construccion de la casa de la cultuta, construccion de la casa de la justicia, construccion del centro integral para la atencion del adulto mayor, construccion del centro de enventos del casco urbano, plazas de mercado, construccion de escenarios deportivos, recreativos y educativos, construcciones de planeas marestros de acueducto y alcantarillado, ptar, ptap, la conectividad y la movilidad como eje articulador de cada uno de los procesos, construccion de placa huellas en zonas rurales, construccion de pavimentacion en zonas urbanas, la vivienda digna como mecanismo de integracion y participacion comuniataria), desde la secretaria de planeacion se han definido lienamientos y directrices que garantizan a la renuncia de mi cargo en el mes de octubre del año 2022 una gestion que aciende a los 35.000 millones, convirtiéndonos en el gobierno más exitoso en la historia del municipio, gracias a esto me permito postularme como candidato a la alcaldía de mi municipio

EXPERIENCIA LABORAL 2

EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE GUATAQUI CUNDINAMARCA
TELEFONO DE LA EMPRESA: 3107769678
SECTOR DE LA EMPRESA: SECRETARIA DE PLANEACION
CARGO: SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL.

AREA O DEPARTAMENTO DE CARGO: OBRAS PUBLICAS, GESTION Y FORMULACION DE PROYECTOS, SEGUIMIENTO Y CONTROL, LICENCIAMIENTO URBANISTICO, GESTION DEL RIESGO, ESQUEMA DE ORDENAMIENTO, OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS, OFICINA DE ASISTENCIA AGROPECUARIA ENTRE OTROS, INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION, DESARROLLO DE LA GESTION Y CONSOLIDACION DEL MTEAS DEL PLAN DE DESARROLLO.

JEFE INMEDIATO: JOSE EVARISTO ALBADAN CARDENAS
INGRESO: FEBRERO 2017
FINALIZACION: DICIEMBRE 2019
TIEMPO DE EXPERIENCIA: 3 AÑOS
PAIS DEPARTAMENTO CIUDAD: COLOMBIA GUATAQUI CUNDINAMARCA.

FUNCIONES Y LOGROS ALCANZADOS:

Dentro de los diferentes procesos que se adelantaron en la Secretaria De Planeación Y Desarrollo Territorial, el ordenamiento territorial y la planificación potencializaron el desarrollo socioeconómico como mecanismo de consolidación de los procesos de gestión y buen gobierno, el eficiente uso del suelo consolido la correcta ocupación del territorio, la ejecución de obras públicas y el desarrollo de grandes proyectos de infraestructura generaron en Guataqui desarrollo, prosperidad y una nueva visión, recuperando la confianza en la administración pública. Dentro de cada uno de los procesos que se adelantaron, la gestión de recursos ante entidades públicas departamentales, nacionales fue el hecho generador de cambio y prosperidad.
La Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, bajo mi liderazgo y mi equipo de trabajo, posiciono al municipio de Guataqui, como municipio líder en Cundinamarca en Gestión pública; El desarrollo, viabilizacion y adjudicación de recursos de importantes proyectos en los sectores (vivienda, agua potable y saneamiento básico, infraestructura dotacional cultural, educativa, recreativa, deportiva, infraestructura y equipamientos institucionales de gobierno, salud y seguridad, la agricultura como mecanismo de participación de pequeños y medianos productores y finalmente la movilidad y transporte como eje articulador de cada uno de los procesos), dicha gestión supero los 16.000 millones de pesos, gestión nunca antes vista en el municipio, estos proyectos en consecuencia impactaron en el territorio, aumentando la inversión, el desarrollo, y el progreso. Pensar la gobernanza desde la VOLUNTAD, nos permitió ejecutar un plan de desarrollo que impacto en nuestras comunidades, transformando socialmente el territorio para el beneficio de los más vulnerables.

EXPERIENCIA LABORAL 3

EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE ALBAN CUNDINAMARCA
TELEFONO DE LA EMPRESA: 3156512299
SECTOR DE LA EMPRESA: SECRETARIA DE PLANEACION OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
CARGO: SECRETARIO DE PLANEACION
AREA O DEPARTAMENTO DE CARGO:
OBRAS PUBLICAS,GESTION Y FORMULACION DE PROYECTOS, SEGUIMIENTO Y CONTROL, LICENCIAMIENTO URBANISTICO, SERVICIOS PUBLICOS, SISBEN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PLAN DE DESARROLLO, ENTRE MUCHAS OTRAS.
JEFE INMEDIATO: DAVID ARTURO PARDO FIERRO
INGRESO: ENERO 2016
FINALIZACION: DICIEMBRE 2016
TIEMPO DE EXPERIENCIA: 1 AÑO
PAIS DEPARTAMENTO CIUDAD: COLOMBIA ALBAN CUNDINAMARCA.

FUNCIONES Y LOGROS ALCANZADOS:

Dentro de los diferentes procesos que adelanto la secretaria de planeación obras y servicios públicos, en las funciones como secretario de planeación se encontraban puntualmente, el control y seguimiento de las obras públicas del municipio, manejo de personal , maquinaria, , formulación de proyectos, gestión y seguimiento hasta la adjudicación de recursos por parte de las entidades nacionales y departamentales, procesos y gestión ambiental en el municipio, control y seguimiento de licenciamientos urbanísticos, procesos sancionatorios, contratación pública (estudios previos, estudios del sector cierre de procesos, cargue de información etc., etapas de ejecución de contratos, actas e informes, seguimiento y control de los diferentes procesos a supervisar, de igual manera en funciones a cargo de la oficina de planeación se lideraban los procesos de estratificación, comité de gestión del riesgo, concejo de política social, adicionalmente de esta secretaria, dependían la oficina de servicios públicos la oficina de la Umata del municipio y la oficina del Sisbén.
Los logros más sobresalientes como jefe de la secretaria de planeación, fueron la adjudicación de recursos mediante la firma de convenios con las entidades nacionales y departamentales (construcción de placa huellas, muros de contención, adecuación parque, mejoramientos de vivienda, construcción de viviendas nuevas fondo nacional del ahorro, construcción de 8 viviendas rurales convenio departamento nacional de planeación, estudios de amenaza riesgo y vulnerabilidad para la actualización del EOT, actualización de diseños y construcción de la obra prioritaria de redes de alcantarillado sanitario y pluvial, construcción redes de conducción acueducto chipagre entre otros, de igual manera se formularon proyectos que se encuentran en fase 3 para la posterior adjudicación de recursos, centro de integración ciudadana ministerio del interior, construcción y pavimentación vías urbanas DPS, uno de los logros más importantes dentro de mis funciones como secretario de planeación fue recuperar el trabajo comunitario en veredas, liderado por la secretaria de planeación y el grupo de maquinaria, realizando obras de mitigación tales como (reposición de alcantarillas, muros de contención sostenibles con llantas desechadas, mantenimiento y adecuación de equipamientos públicos del municipio entre muchas otras.

EXPERIENCIA LABORAL 4

Empresa o entidad:	ALCALDIA DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA CUNDINAMARCA
Telefono de la empresa:	3156512299
Sector de la empresa:	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS
Cargo:	ASESOR DE PROYECTOS
Area o departamento de cargo:	OBRAS PUBLICAS,GESTION Y FORMULACION DE PROYECTOS, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LICENCIAMIENTO URBANISTICO.
Jefe inmediato:	JORGE ELIECER OLAYA LOZADA
Ingreso:	ENERO 2014
Finalizacion:	DICIEMBRE 2015
Tiempo de experiencia:	2 AÑOS
Pais departamento ciudad:	COLOMBIA CUNDINAMARCA SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA.

FUNCIONES Y LOGROS ALCANZADOS:

Dentro de los diferentes procesos, que adelanto la Secretaria de Planeación del Municipio de San Antonio Del Tequendama, en la etapa de formulación de proyectos se lograron gestionar recursos en diferentes sectores nacionales y departamentales, para el desarrollo del municipio (construcción placa huella, construcción de cubiertas y mejoramiento polideportivos, mejoramiento de vías urbanas, construcción parque Francisco Antonio Zea, redes de alcantarillado, acueductos, construcción de puentes, planta de tratamiento de agua residual PTAR, adecuación y construcción equipamientos educativos, construcción de andenes y sardineles, entre otros, de igual manera se realizaron los diferentes procesos de la secretaria, control y supervisión de obras, licenciamientos urbanísticos, pago a contratistas, actualización del esquema de ordenamiento territorial, Diseño y construcción entre muchas otras labores para el eficiente funcionamiento de la secretaria de planeación.

EXPERIENCIA LABORAL 5

EMPRESA :	EDIFICAR NEOPROYECTOS S.A
TELEFONO DE LA EMPRESA:	6352141
SECTOR DE LA EMPRESA:	CONSTRUCCION Y DISEÑO
CARGO:	DISEÑADOR Y INSPECTOR DE OBRA
AREA O DEPARTAMENTO DE CARGO:	CONSTRUCCION, OBRA Y DISEÑO
JEFE INMEDIATO:	RODRIGO GONZÁLEZ

INGRESO: SEPTIEMBRE 2012
FINALIZACION: NOVIEMBRE 2010
TIEMPO DE EXPERIENCIA: 2 MESES
PAIS DEPARTAMENTO CIUDAD: COLOMBIA BOGOTA

FUNCIONES Y LOGROS ALCANZADOS:

Diseño de la reforma de la fachada del edificio Ánfora carrera 15 N 91-30, diseño reforma outlet floresta, reforma casa Carmen de Apicalá residencia de obra, diseño de planos, tramites de licencias, levantamientos arquitectónicos, presupuestos de obra, cotizaciones, otrosí cuentas únicas, manejos contables, inventarios entre otros.

EXPERIENCIA LABORAL 6

EMPRESA : CONSTRUCTORA COLPATRIA
TELEFONO DE LA EMPRESA: 6439080
SECTOR DE LA EMPRESA: CONSTRUCCION
CARGO: INSPECTOR Y RESIDENCIA DE OBRA
AREA O DEPARTAMENTO DE CARGO: CONSTRUCCION Y OBRA
JEFE INMEDIATO: BEATRIZ CORTES NIÑO
DIRECTOR DE PROYECTOS
INGRESO: ENERO 2012
FINALIZACION: JULIO 2012
TIEMPO DE EXPERIENCIA: 6 MESES
PAIS DEPARTAMENTO CIUDAD: COLOMBIA BOGOTA

FUNCIONES Y LOGROS ALCANZADOS:

Practicante e inspector de obra, entrega a propietarios, auditorias, control de modificaciones, postventas, urbanismo, zonas comunes, entrega de apartamentos y casas, sesiones tipo a, parte administrativa de la obra contratos, cuentas únicas otrosí cortes etc. manejo de personal trabajadores, contratistas etc. entregas en tiempos estimados compromiso y dedicación en el trabajo.

EXPERIENCIA LABORAL 7

EMPRESA : INDEPENDIENTE
TELEFONO DE LA EMPRESA: 3144278054
SECTOR DE LA EMPRESA: CONSTRUCCION
CARGO: DIRECTOR INSPECTOR Y CONTRARTISTA
AREA O DEPARTAMENTO DE CARGO: CONSTRUCCION Y OBRA
JEFE INMEDIATO: NELSON HERNANDO ROJAS
INGRESO: MAYO 2010
FINALIZACION: OCTUBRE 2010

TIEMPO DE EXPERIENCIA: 6 MESES
PAIS DEPARTAMENTO CIUDAD: COLOMBIA BOGOTA

FUNCIONES Y LOGROS ALCANZADOS:

Remodelación de casa acabados, diseño de planos y espacios interiores, enchapes pinturas, instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas tramites de curaduría, remodelación completa de viviendas campestres.

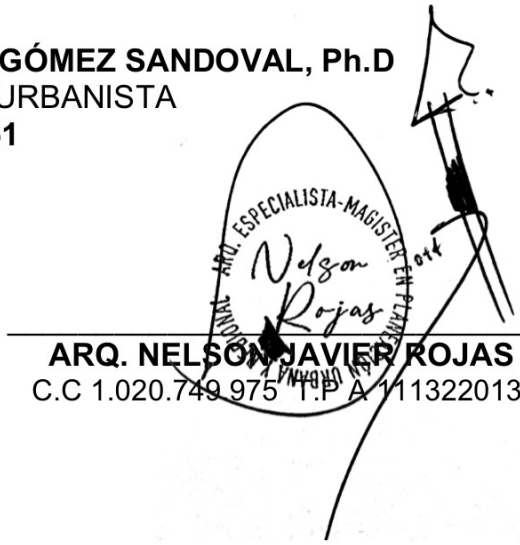
REFERENCIAS FAMILIARES

ANA MARIA VARCALCEL SANCHEZ
INGENIERA DE MERCADOS – GERENCIA DE PROYECTOS
Tel. 3156163813

REFERENCIAS PERSONALES

JORGE EMILIO REY ANGEL
EX GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA
Cel. 312 4352739

JULIO CÉSAR GÓMEZ SANDOVAL, Ph.D
ARQUITECTO URBANISTA
Cel. 3114746051



ARQ. NELSON JAVIER ROJAS SANCHEZ
C.C 1.020.749.975 T.P A 111322013-1020749975

LA CORPORACIÓN

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 003681 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1.962, MINISTERIO DE JUSTICIA.

CONFIERE EL TÍTULO DE

Arquitecto

A

Nelson Javier Rojas Sánchez

CÉDULA DE C. No. 1.020.749.975 EXPEDIDA EN Bogotá

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD, EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá EL DÍA 01 DEL MES DE Noviembre DEL AÑO 2013

PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DEL PROGRAMA

SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
ACTA DE GRADO No. 6.565
LIBRO DE REGISTRO No. 18
FOLIO No. 16.792
FECHA 01.11.13

28698

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y ARTES

PROGRAMA DE ARQUITECTURA

ACTA DE GRADO No. 6.565

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día 1° de noviembre del año 2013, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por la señora Rectora, Decano Académico de la Facultad, Directora de Registro y Control Académico y la suscrita Secretaria General, en el cual la Corporación Universidad Piloto de Colombia, autorizada para tal efecto mediante el Decreto N°. 371 de marzo 13 de 1972 del Ministerio de Educación Nacional y teniendo en cuenta que el Programa de la Facultad está Registrado en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior – SNIES N°. 1598, con Registro Calificado mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 1881 del 26 de febrero de 2013, Acreditación Voluntaria otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 7312 del 29 de noviembre de 2007, y previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

ARQUITECTO

a:

NELSON JAVIER ROJAS SÁNCHEZ

identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1.020.749.975 de Bogotá, quien ha cumplido a cabalidad con todas las formalidades que los Estatutos y Reglamentos de la Universidad exigen para el Acto, previo concepto favorable de la Dirección de Registro y Control Académico del 30 de septiembre de 2013 y debidamente aprobado por Resolución No. 066-2013 del día 30 de septiembre de 2013, originaria del Consejo Superior Académico de la Universidad.-

En constancia de todo lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá, D.C., el 1er día del mes de noviembre de 2013.-

(fdo) PATRICIA PIEDRAHITA CASTILLO, Rectora de la Universidad; (fdo) FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN, Secretaria General; (fdo) NELSON JAVIER ROJAS SÁNCHEZ, el graduando.-

Es fiel copia tomada del original.-

FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN
Secretaria General

Bogotá, D.C., 1° de noviembre de 2013.-

THOMAS GREG & SONS

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE QBIKA INGENIERIA SAS

CERTIFICA

Que NELSON JAVIER ROJAS SANCHEZ, identificado con C.C. 1020749975 fue contratado como DIRECTOR DE OBRA para la ejecución del siguiente contrato:

NO. DE CONTRATO	245-2023
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA QUINTAS COLOMBIA A LA VEREDA ARRACACHAL EN LOS SECTORES DENOMINADOS ESCUELA CUBSIO, ENTRADA PLANTA SALTO II Y CRUCE PASO NIVEL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA, CUNDINAMARCA CONVENIO ENEL 001-2023
VALOR DEL CONTRATO	$250.000.000
FECHA DE INICIO	1 DE ENERO DE 2024
FECHA DE FINALIZACION	20 DE MARZO DE 2024

El contratista cumplió a cabalidad con la ejecución del contrato bajo las especificaciones y necesidades establecidas.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá a los 30 días del mes de ABRIL de 2024.

PAULA LAGUNA CASTRO
C.C No. 1.069.832.827 De Guataquí
REPRESENTANTE LEGAL



LUIS ANTONIO FLOREZ ZARTA
Ingeniero Civil

Celular: +(57) 3125744610
E-Mail: lucho97.2217@gmail.com luis.florez@agenciacundinamarca.gov.co
LinkedIn: https://www.linkedin.com/in/lucho-fz-658789118/

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero Civil, con experiencia como servidor público y contratista/gestor de proyectos en entidades del orden municipal, departamental y nacional. Desempeñé funciones como Secretario de Despacho, con participación en procesos de planeación, gestión administrativa, formulación y seguimiento de proyectos, así como articulación institucional con entidades como la Gobernación de Cundinamarca, el Sistema General de Regalías (SGR), la Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca (antes EIC) y Defensoría del Pueblo.

Cuento con experiencia en Gestión de Proyectos, Ordenamiento Territorial, contratación de obra pública y mixta, trámites de licenciamiento urbanístico y ejecución de proyectos de infraestructura vial. Manejo de Microsoft Excel, Project, Word y AutoCAD, con énfasis en presupuestos, análisis de precios unitarios y cantidades de obra.

ÁREAS DE COMPETENCIA

Experiencia:

- Contratista de prestación de servicios – Apoyo técnico ambiental, con una duración de dos (2) años
- Contratista de prestación de servicios profesionales – Ingeniero Civil, con una duración de cuatro (4) años.
- Servidor público – Secretario de Despacho, área funcional Secretaría de Planeación y Obras Públicas, con una duración de siete (7) meses y siete (7) días.
- Contratista de prestación de servicios profesionales – Supervisor de contratos, con una duración de un (1) año.

Habilidades:

- Liderazgo y coordinación de equipos de trabajo
- Capacidad de adaptación al cambio
- Toma de decisiones técnicas y administrativas
- Proactividad en la gestión y ejecución de proyectos
- Trabajo en equipo interdisciplinario
- Orientación al servicio y al cumplimiento institucional

FORMACIÓN ACADÉMICA

Bachiller Académico 2013
I.E. Manuel Elkin Patarroyo – Girardot, Cundinamarca

Técnico en sistemas de Gestión Ambiental 2013
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Girardot, Cundinamarca

Tecnólogo en sistemas de Gestión Ambiental 2015
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Girardot, Cundinamarca

Participe de II Simposio Internacional Ambiente y Sostenibilidad 2017
Universidad Piloto de Colombia – SAM Girardot, Cundinamarca

Técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo 2017
SGSST – Girardot, Cundinamarca

Ingeniero Civil 2019
Universidad Piloto de Colombia – SAM Girardot, Cundinamarca

Diplomado en Herramientas de Planificación Territorial 2022
Universidad Nacional de Colombia, Bogotá D.C.

Curso de SECOP II 2023
Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá D.C.

Especialización En Gerencia De Proyectos 2025
UNIMINUTO, Bogotá D.C.

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA. ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATAQUÍ, CUNDINAMARCA. 2016 – 2018
CARGO OCUPADO. APOYO TÉCNICO EN GESTIÓN AMBIENTAL.

Responsabilidades:

- Realizar en un 99 % las actividades del PGIRS, PUEAA, URE, CIDEA y SIGAM Municipal.
- Elaborar campañas de educación ambiental.
- Generar actividades de conservación del ambiente.

Logros:

- Actualización y ejecución de un **90%** del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).
- Cobertura de un **90%** de la población guataquiseña en campañas de sensibilización de cultura ambiental, uso eficiente uso eficiente y ahorro del agua y educación ambiental para uso eficiente y ahorro de energía.
- Fomento de la producción de cultivos alternativos para la generación de ingresos y seguridad alimentaria, en un **95%** de la población, orientada a pequeños y medianos productores.

EMPRESA. ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATAQUÍ, CUNDINAMARCA. 2018 – 2019
Cargo ocupado. APOYO TÉCNICO EN DESARROLLO, SUPERVISION Y EJECUCION DE OBRAS MUNICIPALES.

Responsabilidades:

- Coordinar proyectos y programas de obra pública, suscritos mediante Convenios Interadministrativos.
- Realizar presupuestos, APU's y memorias de cálculo, relacionados con proyectos y contratos de obra pública.
- Interpretar planos y diseños de obras que sean necesarios.
- Supervisar obras en ejecución, como: Mejoramiento de vías urbanas y rurales, construcción de mejoramientos de vivienda (Unidades habitacionales, cocinas y sanitarias), Optimización de Plantas de Tratamiento de Agua Potable, etc.
- Consolidar información necesaria para proyectos de Obra Pública: Mejoramiento de vías urbanas y rurales, construcción de mejoramientos de vivienda (Unidades habitacionales, cocinas y sanitarias), Optimización de Plantas de Tratamiento de Agua Potable, etc.
- Conceptualizar y generar informes técnicos.
- Verificar documentación requerida para licencias de construcción.

Logros:

- Apoyo en el seguimiento y acompañamiento durante la ejecución de **Cuatrocientos (400) metros cúbicos de muros de contención y gaviones** para prevención de riesgo de desastres en el municipio.
- Apoyo en la Consolidación de información necesaria para proyectos de mejoramientos de vías rurales, mediante construcción de placahuellas, firmados mediante Convenio Interadministrativo con la Gobernación de Cundinamarca.
- Seguimiento y acompañamiento durante la ejecución de **Seiscientos (600) metros de placahuellas** construidos en la zona rural del municipio, firmado mediante Convenio Interadministrativo con la Gobernación de Cundinamarca.
- Apoyo en la consolidación de información necesaria para el proyecto de Adquisición de **Un (01)** Vibrocompactador y **Un (01)** Vehículo Recolector de Residuos sólidos.
- Apoyo en la gestión para consolidación de información necesaria para el proyecto de construcción de **Treinta y seis (36) Unidades de Viviendas Interés Prioritario VIP**, mediante la Caja Colombiana del Subsidio Familiar - Colsubsidio.
- Apoyo en la gestión para consolidación de información necesaria para proyectos de construcción de Mejoramientos de Viviendas (Unidades habitacionales, sanitarias y cocinas), firmados con la Gobernación de Cundinamarca.
- Seguimiento y acompañamiento durante la construcción de **ciento cincuenta (150) Unidades habitacionales** en el sector urbano y rural del municipio, firmados mediante Convenio Interadministrativo con la Gobernación de Cundinamarca y el Sistema General de Regalías (SGR).
- Seguimiento y acompañamiento durante la construcción de **Doscientas veinte (220) Unidades Sanitarias** en el sector rural del municipio, firmados con la Gobernación de Cundinamarca y el Sistema General de Regalías (SGR).
- Seguimiento y acompañamiento durante la construcción de **Noventa (90) Unidades de cocinas** en el sector urbano y rural del municipio, firmados con la Gobernación de Cundinamarca y el Sistema General de Regalías (SGR).
- Apoyo en la gestión para consolidación de información necesaria para el proyecto del mantenimiento y mejoramiento de **Cinco (05) escenarios deportivos** y recreativos ubicados en la zona urbana y rural del municipio.
- Apoyo para la consolidación de información necesaria para el proyecto de **Optimización de Dos (02) Plantas de Tratamiento de agua Potable** en la zona urbana y rural de municipio.
- Apoyo para la consolidación de información necesaria para el proyecto de construcción del Plan maestro de Alcantarillado Sanitario y Pluvial fase I del casco urbano del municipio.
- Seguimiento y acompañamiento durante la construcción de **Novecientos (900) Metros lineales de red de distribución de acueducto** en la zona rural del municipio.
- Seguimiento y acompañamiento durante la construcción de **Seis (06) Aulas de educación primaria** para la Institución Educativa de la Zona Urbana del Municipio.

EMPRESA. ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA, CUNDINAMARCA. 2020-2022
CARGO OCUPADO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBRAS Y CONVENIOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS.

Responsabilidades:
• Apoyar la coordinación del programa de gestión documental llevado a cabo por la entidad.
• Apoyar en el seguimiento a los archivos de gestión de las dependencias de la Administración.
• Apoyar a la Secretaría de planeación y obras públicas en el área administrativa de seguimiento y control, Administrativa y Financiera en la elaboración de certificaciones laborales.
• Coordinar los proyectos y programas de obra pública del municipio, suscritos mediante Convenios Interadministrativos.
• Realizar presupuestos, APU's y memorias de cálculo, relacionados con proyectos y contratos de obra pública.
• Interpretar planos y diseños cuando se requieran.
• Realizar visitas técnicas cuando se requieran.
• Conceptualizar y generar informes técnicos.
• Realizar actividades de apoyo a la supervisión y seguimiento de las obras que se estén ejecutando y que le sean asignadas.
• Apoyar a la oficina de Planeación a recopilar, consolidar información necesaria cuando se requiere presentar a las entidades del orden nacional o departamental, los proyectos de obra que se estén ejecutando o que ya hayan finalizado.
• Apoyo en el seguimiento para el manejo adecuado de las plantas de tratamiento de agua potable del municipio.

Logros:
• Partícipe en la estructuración técnica de proyectos de infraestructura para la gestión y consecución de recursos ante la Gobernación de Cundinamarca, orientados al desarrollo vial, social y servicios públicos del municipio.
• Apoyo a la supervisión y seguimiento técnico de más de 100 obras públicas, ejecutadas con recursos propios, Sistema General de Regalías (SGR), crédito público y convenios interadministrativos con entidades como ICCU, IDACO y EPC, entre otras.
• Apoyo al seguimiento técnico a proyectos de infraestructura vial rural y urbana, incluyendo:
Construcción de placahuellas, encintados, pavimentaciones y box culvert.
Construcción y mantenimiento de vías mediante programas del Plan de Desarrollo y convenios con el ICCU.
• Apoyo a la supervisión y acompañamiento técnico a equipamientos educativos, recreativos y sociales, tales como:
Aulas escolares, unidades sanitarias educativas y casa de la cultura.
Cubiertas deportivas, cancha sintética y plaza de mercado.

• Seguimiento a proyectos de vivienda digna, incluyendo:
Construcción de viviendas en sitio propio.
Mejoramientos de vivienda en zonas rurales y urbanas.
• Apoyo técnico en proyectos de agua potable y saneamiento básico, tales como:
Optimización y fortalecimiento de acueductos rurales.
Construcción y reposición de redes de alcantarillado.
• Contribución al cumplimiento técnico, administrativo y contractual de los proyectos asignados, con obras entregadas y en ejecución, garantizando calidad, oportunidad y alineación con los objetivos institucionales.

EMPRESA. ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA, CUNDINAMARCA. 2023
CARGO OCUPADO. SECRETARIO DE DESPACHO ÁREA FUNCIONAL SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS.

Responsabilidades:
• Liderar la formulación de los lineamientos que favorezcan un adecuado ordenamiento del territorio, la planificación del desarrollo social, económico, ambiental y cultural de la sociedad y su proyección espacial, garantizando un nivel de vida adecuado para sus habitantes.
• Dirigir y liderar la elaboración del Plan de Desarrollo del municipio y coordinar con las dependencias el proceso de armonización presupuestal.
• Dirigir y coordinar en la administración municipal el proceso de planeación organizacional para asegurar la ejecución efectiva de los planes de acción institucional en consonancia con los planes de desarrollo municipal, departamental y nacional.
• Definir y orientar el diseño y organización de los sistemas de evaluación de gestión y de resultados de la administración, en relación con políticas, planes, programas y proyectos.
• Dirigir la administración del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio y asesorar a las dependencias y los distintos entes municipales en la formulación, inscripción y actualización de programas y proyectos.
• Liderar y dirigir las acciones relacionadas con la formulación, revisión y ajustes del Esquema de Ordenamiento Territorial, así como el desarrollo de los instrumentos contemplados en la Ley y en sus reglamentos.
• Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de las políticas, planes y programas de desarrollo urbano y espacio público, lo mismo que la regulación y control del uso del suelo en la jurisdicción.
• Liderar las acciones administrativas para implementar, mantener y mejorar continuamente el Modelo Estándar de Control Interno (MECI 1000: 2005) de que trata el Decreto 1599 de 2005.
• Dirigir la evaluación de los procesos estratégicos, misionales, transversales, de apoyo y de evaluación adoptados y utilizados por la administración, con el fin de determinar su coherencia con los objetivos y funciones del Municipio.
• Adelantar en coordinación con la Secretaria Administrativa y Financiera la realización de los procesos de contratación de la Secretaría y convenios que deba efectuar la administración

municipal, lo mismo que la elaboración de los actos y contratos que, como consecuencia de los mismos, se deban celebrar, de acuerdo con las normas y disposiciones previstos en los procedimientos de selección, celebración, ejecución y control, establecidas para la contratación estatal.

• Dirigir, determinar y supervisar el diseño, mantenimiento, construcción y adecuación de la infraestructura en transporte, construcciones generales, servicios públicos domiciliarios y demás servicios básicos, dentro de los parámetros técnicos y ambientales previstos por la ley.

• Dirigir y supervisar la calidad, oportunidad, costos y estabilidad de las obras de infraestructura que adelante la administración municipal, por medio de las interventorías, supervisiones y demás instrumentos legales previstos para ellos.

• Dirigir la gestión para la adquisición de equipos y maquinaria de obras de infraestructura a cargo del municipio

• Expedir previo estudio y con el cumplimiento de los requisitos legales, las licencias de urbanismo, construcción y subdivisión que sean solicitadas en la Secretaría.

• Dirigir y liderar los proyectos de vivienda del Municipio

• Dirigir y supervisar el proceso de control urbanístico con el fin de hacer cumplir los lineamientos fijados en el Esquema de Ordenamiento Territorial.

Logros:

• Entrega de informe de gestión y empalme año 2023.

• Cumplimiento de Plan de Desarrollo Municipal en un 95%.

• Dirección, coordinación y control de la gestión integral de los proyectos de infraestructura municipal, en calidad de jefe de la dependencia, abarcando las fases de planeación, ejecución, seguimiento y cierre.

• Garantía de continuidad técnica, administrativa y financiera a los proyectos de obra pública formulados y/o ejecutados en las vigencias 2020–2022, así como a los proyectos en ejecución y formulados durante la vigencia 2023.

• Planeación, supervisión y seguimiento de contratos de obra pública y convenios interadministrativos, financiados con recursos del ICCU, IDACO, Sistema General de Regalías (SGR), recursos propios y crédito público.

• Seguimiento técnico, administrativo y financiero a obras ejecutadas, liquidadas, en ejecución y en fase de cierre, asegurando cumplimiento normativo, calidad técnica y adecuada inversión de los recursos públicos.

• Liderazgo del equipo técnico de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas y articulación con Juntas de Acción Comunal (JAC) para la ejecución de proyectos en zonas urbanas y rurales.

• Presentación de informes de gestión, avance y resultados ante entes de control y organismos de supervisión, garantizando transparencia, trazabilidad y control institucional.

• Gestión, seguimiento y entrega de proyectos de infraestructura sectorial, entre ellos:

Infraestructura educativa: unidades sanitarias y aulas múltiples en las escuelas La Rambla, Simón Bolívar (Santandercito) y Cusio, mediante convenios con la Fundación ENEL y recursos propios.

Movilidad e infraestructura vial: placa huella rural y urbana (ICCU e IDACO), programas "A tu Vereda", pavimentación Santandercito–San Antonio (Plan 500 – Gobernación) y Puente El Chorro – El Cajón (Convenio ICCU 307-2020).
Vivienda digna: Construcción de más de 50 viviendas en sitio propio en zonas urbanas y rurales, financiadas con recursos de crédito público y Caja de compensación Colsubsidio.
Agua potable y saneamiento básico: reposición y construcción de redes de alcantarillado San Antonio-Santandercito y fortalecimiento de acueductos rurales mediante el programa Agua a tu Vereda – EPC, en articulación con JAC.
Equipamientos recreativos, deportivos, sociales y productivos: Construcción de obra nueva del complejo deportivo Municipal, Cancha sintética de Vancouver (Convenio ICCU 355-2020), Cubiertas deportivas rurales Arracachal y Caicedo, Casa de la Cultura, Plaza de Mercado Municipal (Convenio ICCU 731-2021) y Plazoleta Punto del Café Sanantoniuno

EMPRESA. EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA - CONSORCIO ORIENTAR 2024/2025
CARGO OCUPADO. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO SUPERVISOR DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA CUATRO CONTRATOS DE OBRA QUE COMPRENDEN LA REMODELACIÓN, ADECUACIÓN REPARACIÓN LOCATIVA, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LAS SEDES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO NO. EIC-MC 053 -2024, SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO ORIENTAR Y LA EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA".

Responsabilidades – logros:

• Supervisión integral del proyecto de interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica para cuatro (4) contratos de obra destinados a la remodelación, adecuación, mantenimiento y dotación de sedes de la Defensoría del Pueblo.
• Acompañamiento a la gestión de los contratos de obra ejecutados en el marco del contrato interadministrativo entre la Defensoría del Pueblo y la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, garantizando cumplimiento contractual y normativo.
• Seguimiento técnico y administrativo a la ejecución de obra, verificando alcances, cronogramas, presupuestos y especificaciones técnicas.
• Apoyo a la interventoría en la revisión y validación de informes, actas y documentación contractual, asegurando trazabilidad y control del proyecto.
• Articulación operativa con la Agencia Logística, Defensoría del Pueblo, interventoría y los contratistas de obra para la atención oportuna de observaciones y toma de decisiones, cumpliendo a satisfacción y entrega oportuna de los contratado.

REFERENCIA LABORAL

NELSON JAVIER ROJAS SANCHEZ
Teléfono. 3138640028
E-mail. arquitectorojass@gmail.com

YOLIMA MORA SALINAS
Teléfono. 3132914780
Gerente Agencia logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca

REFERENCIA PERSONAL

OLFA ZARTA GARCIA
AMA DE CASA
Teléfono. 3208438496

INFORMACIÓN ADICIONAL

Idiomas:	Inglés - Intermedio B1 B2.
Sistemas:	Project Manager, Excel, AutoCAD.
Intereses Personales:	Lectura, caminar, fútbol, Gimnasio.



ING. LUIS ANTONIO FLOREZ ZARTA
C.C. 1.069.832.725
M.P. 25202 – 425966 CND

UNIVERSIDAD Piloto DE COLOMBIA

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

FACULTAD DE INGENIERÍA

PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL

ACTA DE GRADO N°. IC-557

En la ciudad de Girardot, el día 7 de junio del año 2019, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por la señora Rectora, Decana Académica de la Facultad, Directora de Registro Control Académico y la suscrita Secretaria General, en el cual la Corporación Universidad Piloto de Colombia, autorizada para tal efecto mediante el Decreto N°. 371 de marzo 13 de 1972 del Ministerio de Educación Nacional y teniendo en cuenta que el Programa de la Facultad está Registrado en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior – SNIES N°. 9528, con Registro Calificado mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional N°. 15496 del 4 de agosto de 2017 y previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

INGENIERO CIVIL

a:

LUIS ANTONIO FLÓREZ ZARTA

identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1.069.832.725 de Guataquí, quien ha cumplido a cabalidad con todas las formalidades que los Estatutos y Reglamentos de la Universidad exigen para el Acto, previo concepto favorable de la oficina de Registro y Control Académico del 7 de mayo de 2019 y debidamente aprobado por Resolución N°. 006-2019 del día 7 de mayo de 2019, originaria del Consejo Superior Académico de la Universidad.-

En constancia de todo lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Girardot, a los 7 días del mes de junio de 2019.-

(fdo) ÁNGELA GABRIELA BERNAL MEDINA, Rectora de la Universidad; (fdo) FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN, Secretaria General de la Corporación; (fdo) LUIS ANTONIO FLÓREZ ZARTA, el graduando.-

Es fiel copia tomada del original.-

FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN
Secretaria General
de la Corporación

Girardot, 7 de junio de 2019.-

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Scanned by CamScanner

MUNICIPIO SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA
JUNTA DE ACCION COMUNAL DE QUEBRADA GRANDE
Personería Jurídica N.º 1251-24 de marzo de 1964
NIT 800.029.337-5

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

Quien certifica:
Razón Social: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL QUEBRADA GRANDE
NIT: 800.029.337-5
Representante Legal: MERARDO BARRERA
C.C.: 4.087.139
Dirección: Vereda Quebrada Grande, municipio de San Antonio del Tequendama, Cundinamarca

Profesional certificado:
Nombre: LUIS ANTONIO FLÓREZ ZARTA
Documento de identidad: 1069832725

Por medio de la presente se certifica que el profesional anteriormente mencionado prestó sus servicios en el siguiente contrato:

- **Objeto del contrato:** Mejoramiento vial en el marco del programa “Caminos Comunitarios de la Paz Total”, desarrollada en la vereda Quebrada Grande, sector Milán, municipio de San Antonio del Tequendama, departamento de Cundinamarca.
- **Valor del contrato:** Ciento Ochenta Millones de pesos M/cte 180.000.000
- **Cargo desempeñado:** Ingeniero Residente de Obra
- **Fecha de inicio del contrato:** 08/10/2024
- **Fecha de terminación del contrato:** 08/03/2025

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines pertinentes el día 13 de enero de 2026

Merardo Barrera Diaz

MERARDO BARRERA
Representante Legal
Junta de Acción Comunal Quebrada Grande

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE QBIKA INGENIERIA SAS

CERTIFICA

Que Luis Antonio Flórez Zarta, identificado con Nit: 1.069.832.725 fue contratado como RESIDENTE DE OBRA para la ejecución del siguiente contrato:

NO. DE CONTRATO	185-2024
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO DE OBRA SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE DESDE LA VEREDA SECTOR EL RUNCHAL 1 CONDUCE A LA VEREDA MOCHILA DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA - CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO	$178.580.584
FECHA DE INICIO	10 DE ENERO DE 2025
FECHA DE FINALIZACION	20 DE ABRIL DE 2025
ESTADO DEL CONTRATO	RECIBIDO A SATISFACCIÓN

El contratista cumplió a cabalidad con la ejecución del contrato bajo las especificaciones y necesidades establecidas.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá a los 15 días del mes de julio de 2025.

PAULA LAGUNA CASTRO
C.C No. 1.069.832.827 De Guataquí
REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICACIÓN LABORAL

En mi condición de Representante Legal de la empresa contratista INGEDARCO S.A.S, certifico que el profesional LUIS ANTONIO FLOREZ ZARTA, prestó sus servicios para nuestra empresa en calidad de Coordinador en el siguientes del proyecto:
Objeto del contrato: MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA MALACHÍ A LA VEREDA BELEN SECTOR MANA DULCE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU 849 DE 2023; MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE DEL CASCO URBANO CONDUCE A LA VEREDA LOS CUROS SECTOR MONTE BELLO, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU 852 DE 2023 Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE DEL CASCO URBANO CONDUCE A LA VEREDA BELLAVISTA SECTOR EL TANQUE-LA ESCUELA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU 1086 DE 2023.", DEL MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA.
Ubicación: Nilo, Cundinamarca
Fecha de inicio: 01/Enero/2023
Fecha de terminación: 30/Abril/2023
Duración total: 4 meses
Durante la presente duración, el profesional desempeñó funciones relacionadas con la gerencia de
proyectos, tales como:

- Planificación, coordinación y seguimiento de actividades de obra.
- Administración de recursos, cronograma y presupuesto del proyecto.
- Supervisión de calidad, seguridad y alcance de las obras.
- Coordinación con interventoría, contratante y demás actores del proyecto.

Se firma en Nilo - Cundinamarca, a los 29 días del mes de septiembre de 2025



DANIEL ALBERTO AVILA RICARDO
Representante legal
INGEDARCO S.A.S

(+57) 310 651 9561
ingedarcosas@gmail.com
TV 2 # 1 - 263 CONJ BRISAS DE NILO CA 3 MZ C – NILO (CUND)

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
TURMEQUE	VARGAS	OBDULIO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 3197015 — *SEXO*: F ( ) M (X) — *NACIONALIDAD*: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — *PAÍS*: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 07 MES 05 AÑO 1965

DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO TENA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

KM 83 VIA LA MESA-MOSQUERA

PAÍS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO TENA

TELÉFONO 3115503871 EMAIL Otvconstrucciones2010@hotmail.co

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:* TECNICO CONSTRUCTOR
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 10 AÑO 1999
		X									

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
TC		X		TECNICO CONSTRUCTOR	10	1999	09-4429 CND

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
JM ARQUITECTURA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	LA MESA	jaime@jm2arquitectura.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
0315472735	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE OBRAS	CONTRATACIÓN	SOACHA CUNDINAMARCA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
INVERSIONES SURAMERICANA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	LA MESA	compras@inversionessuramericana.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
0317025803	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
EJECUCCION CAFÉ BAR	CONTRATACIÓN	LA MESA CUNDINAMARCA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
INVERSIONES SURAMERICANA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	LA MESA	compras@inversionessuramericana.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
0317025803	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
EJECUCCION CAFÉ BAR	CONTRATACION	LA MESA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
INVERSIONES SURAMERICANA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	LA MESA	compras@inversionessuramericana.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
0317025803	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATISTA DE OBRAS CIVILES	CONTRATACIÓN	LA MESA CUNDINAMARCA

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FEDERACIÓN NACIONAL CAFETEROS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	LA MESA	Wilmer.barrera@cafedecolombia.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
0313136600 EXT 1622	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS	CONTRATACIÓN	LA MESA CUNDINAMARCA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
MUNICIPIO DE TENA CUNDINAMARCA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	TENA	planeacion@tena-cundinamarca.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3115146367	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR	CONTRATACIÓN	TENA CUNDINAMARCA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
MUNICIPIO DE TENA CUNDINAMARCA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	TENA	planeacion@tena-cundinamarca.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3115416367	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
SUMINISTRO DE TUBERIA DE 36 Y 24 PULGADAS	CONTRATACION	TENACUNDINAMARCA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
INVERSIONES SURAMERICANA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	LA MESA	compras@inversionessuramericana.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
0317025803	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATISTA DE OBRAS CIVILES	CONTRATACIÓN	LA MESA CUNDINAMARCA

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
INVERSIONES SURAMERICANA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	LA MESA	compras@inversionessuramericana.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
0317025803	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
OBRAS VARIAS SAN JERONIMO	CONTRATACIÓN	LA MESA CUNDINAMARCA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
MUNICIPIO DE QUIPILE CUNDINAMARCA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	QUIPILE	planeacion@quipile-cundinamarca.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3108649721	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONSTRUCCIÓN BOX COULVERT	CONTRATACIÓN	QUIPILE CUNDINAMARCA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
MUNICIPIO DE QUIPILE CUNDINAMARCA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	QUIPILE	planeacion@quipile-cundinamarca.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3108649721	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
ADECUACIÓN POZOZ SEPTICOS	CONTRATACION	QUIPILE CUNDINAMARCA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
MUNCIPIO DE QUPILE CUNDINAMARCA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	QUIPILE	planeacion@quipile-cundinamarca.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3118649721	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
SUMINSTRO DE TUBERIA DE 24 Y 36 PULGADAS	CONTRATACIÓN	QUIPILE CUNDINAMARCA

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
INVERSIONES SURAMERICANA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	LA MESA	compras@inversionessuramericana.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
0317025803	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
OBRAS VARIAS SAN JERONIMO	CONTRATACIÓN	LA MESA CUNDINAMARCA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
INVERSIONES SURAMERICANA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	LA MESA	compras@inversionessuramericana.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
031 7025803	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONSTRUCCION DE LA CAPILLA	CONTRATACIÓN	LA MESA CUNDINAMARCA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
INVERSIONES SURAMERICANA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	LA MESA	compras@inversionessuramericana.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
0317025803	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
INSTALACION DE TEJA ESPAÑOLA	CONTRATACION	QUIPILE CUNDINAMARCA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
MUNCIPIO DE QUPILE CUNDINAMARCA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	LA MESA	compras@inversionessuramericana.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
0317025803	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
OBRA CIVIL MI GRANJITA SAN JERONIMO	CONTRATACIÓN	LA MESA CUNDINAMARCA

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
INVERSIONES SURAMERICANA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	LA MESA	compras@inversionessuramericana.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
0317025803	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
EJECUCCION A TODO COSTO DE TUBERIA 24	CONTRATACIÓN	LA MESA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
INVERSIONES SURAMERICANA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	LA MESA	compras@inversionessuramericana.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
031 7025803	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
EJECUCCION A TODO COSTO MURO	CONTRATACIÓN	LA MESA CUNDINAMARCA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
MUNICIPIO TENA CUNDINAMARCA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	TENA	planeacion@tena-cundinamarca.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3115146367	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA	CONTRATACION	TENA CUNDINAMARCA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
JESUS BELTRAN PALACIN	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	CHIA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3103265540	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONSTRUCCION DE OBRAS VARIAS	CONTRATACIÓN	CHIA CUNDINAMARCA

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
MUNICIPIO QUIILE CUNDINAMARCA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	QUIPILE	planeacion@quipile-cundinamarca.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3118649721	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
SUMINISTRO DE MATERIALES	CONTRATACIÓN	QUIPILE CUNDINAMARCA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
MUNICIPIO DE QUIPILE CUNDINAMARCA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	QUIPILE	planeacion@quipile-cundinamarca.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
031 7025803	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONSTRUCCION DE UN TANQUE	CONTRATACIÓN	QUIPILE CUNDINAMARCA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
INVERSIONES SURAMERICANA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	LA MESA	compras@inversionessuramericana.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
0317025803	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONSTRUCCION PISCINA SAN JERONIMO	CONTRATACION	LA MESACUNDINAMARCA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CONACERO INGENIERIA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
BOLIVAR	CARTAGENA	conaceroingenieria@hotmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3103265540	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONSTRUCCION DE OBRAS VARIAS	CONTRATACIÓN	CARTAGENA BOLIVAR

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
MUNICIPIO QUIILE CUNDINAMARCA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	QUIPILE	planeacion@quipile-cundinamarca.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3118649721	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
ALQUILER DE VOLQUETAS	CONTRATACIÓN	QUIPILE CUNDINAMARCA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
MUNICIPIO DE QUIPILE CUNDINAMARCA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	QUIPILE	planeacion@quipile-cundinamarca.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3118649721	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
SUMINSTRO DE RECEBO	CONTRATACIÓN	QUIPILE CUNDINAMARCA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	LA MESA	obraspublicas@lamesa-cundinamarca.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3105687387	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
MANTENIMIENTO CONCEJO LA MESA	CONTRATACION	LA MESACUNDINAMARCA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	LA MESA	federacionnacionaldecafeteros@cafedecolombia.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3103265540	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONSTRUCCION DE OBRAS URBANISMO	CONTRATACIÓN	LA MESA CUNDINAMARCA

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
INDEPENDIENTE SECTOR PRIVADO	12	144
INDEPENDIENTE SECTOR PUBLICO	10	120

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



CERTIFICADO DE MATRICULA
DE MAESTRO DE OBRA No.
09-4429CND

DE FECHA 26/10/1999

OBDULIO
TURMEQUE VARGAS
C.C. 3197015
PRACTICA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Maestro de Obra en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 **Tel. 3220102 Bogotá D.C.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA MESA
NIT 890.680.026-7
DESPACHO

CONTRATO DE OBRA No.CO-019-2017 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA NIT 890.680.026-7 y OBDULIO TURMEQUE VARGAS NIT. 3.197.015-7

CONTRATANTE	:	**MUNICIPIO DE LA MESA**
CONTRATISTA	:	**OBDULIO TURMEQUE VARGAS NIT. 3.197.015-7.**
OBJETO	:	**MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MESA CUNDINAMARCA.**
PLAZO DE EJECUCION:		**CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS**
VALOR	:	**CUARENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIETOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($46.049.895,oo)**

Entre los suscritos, **MERCEDES RODRIGUEZ GONZALEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.561.090 expedida en Girardot, obrando en nombre y representación legal del Municipio de La Mesa, identificado con NIT. No.890.680.026-7, en su calidad de Alcaldesa Municipal de La Mesa, Cundinamarca, , posesionada ante Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia, facultada para celebrar contratos y convenios conforme a lo señalado en el numeral 5º del literal d) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el numeral 1º y literal b) del numeral 3º, del artículo 11 de la Ley 80 de 1993; y facultada según acuerdo 015 de 2016 y quien para todos los efectos se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra **OBDULIO TURMEQUE VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.197.015 expedida en Tena, con domicilio en Kilometro 83 Via La Mesa- Mosquera, teléfono 3103265540, y considerando **1°**) Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, mediante Resolución No. 505 de fecha 7 de diciembre de 2016, se dio apertura a la Convocatoria Pública No. 070-2016, bajo la modalidad de Selección Abreviada De Menor Cuantía, para el "MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MESA CUNDINAMARCA" para cuyo efecto se publicó el Estudio Previo, el Proyecto de Pliego de Condiciones y Pliego de Condiciones Definitivo en el sitio Web Portal Único de Contratación Estatal – SECOP. **2)** Que el cierre del procedimiento de Selección bajo la Modalidad de Selección Abreviada De Menor Cuantía, a que se refiere la Convocatoria Pública No. 070-2016, tuvo lugar el día 22 de diciembre de 2016, a las 11:00 a.m., en la Oficina Asesora de Jurídica y Contratación del Municipio, habiéndose presentado a este proceso un oferente. **3)** Que de conformidad con lo señalado en el Numeral 8 del Artículo 30 de la ley 80 de 1993, el Acta de la Evaluación fue publicada en el Portal Único de Contratación SECOP, por el término allí establecido. **4)** Que dentro del término de traslado del informe de evaluación, no se recibieron observaciones. **5)** Que de conformidad con el informe de evaluación definitivo el comité evaluador informa, recomienda y sugiere al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso a la oferta que obtiene el mayor puntaje, la cual es la presentada por OBDULIO TURMEQUE VARGAS, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 3.197.015 expedida en Tena, por encontrarse ajustada integralmente al pliego de condiciones y cumplir con todos y cada uno de los requisitos de orden Jurídico, Financiero, Técnico y económico. **6)** Que dentro del Presupuesto existe disponibilidad de recursos para la contratación para "MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA MESA
NIT 890.680.026-7
DESPACHO

CONTRATO DE OBRA No.CO-019-2017 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA NIT 890.680.026-7 y OBDULIO TURMEQUE VARGAS NIT. 3.197.015-7

MUNICIPAL DE LA MESA CUNDINAMARCA" por valor total de CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 47.000.000,oo) Incluido IVA y demás impuestos, costos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución del contrato resultante con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2016000889 de 2016. Que por lo antes expuesto acordamos celebrar el presente contrato de Obra Pública, el cual además de lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se regirá por las siguientes cláusulas especiales. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del Contrato es **"MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MESA CUNDINAMARCA"** Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES:** Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio. Definiciones: Acta de Inicio: Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de Inicio de ejecución de la obra pública objeto del presente Contrato. Acta de Recibo Final : Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas de la obra. Acta de Obra : Es el documento en el que el Contratista y el interventor identifican y cuantifican las cantidades, el porcentaje o en general, el desarrollo de obra ejecutada. Anexo Técnico: Es el documento anexo al presente Contrato en el que se describen las especificaciones técnicas de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que las partes consideren relevante. Anticipo Entrega de dinero por parte del Contratante al Contratista para que inicie la ejecución del contrato. No constituye utilidad o ganancia para el contratista y debe administrarse de acuerdo con la ley. Contratante: El Municipio de La Mesa: Contratista: (Nombre de la persona natural o jurídica o de la estructura plural Contratista). Contrato Es el presente acuerdo de voluntades. Cronograma estimado de Obra: Es el Cronograma presentado por el Contratista para ejecutar el presente Contrato. **CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se obliga a cumplir con las siguientes cantidades de obra

No.	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DEMOLICIÓN CONCRETO SIMPLE (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	M3	16.00	47,372.00	757,952.00
2	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	M2	20.00	11,470.00	229,400.00
3	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	15.00	98,629.00	1,479,435.00
4	PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	78.00	49,921.00	3,893,838.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA MESA
NIT 890.680.026-7
DESPACHO

CONTRATO DE OBRA No.CO-019-2017 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA NIT 890.680.026-7 y OBDULIO TURMEQUE VARGAS NIT. 3.197.015-7

No.	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
5	ALISTADO PISOS 1:3, E=0.04	M2	78.00	26,037.00	2,030,886.00
6	TABLÓN DE GRES LISO O RÚSTICO 33X 33	M2	78.00	49,301.00	3,845,478.00
7	CAJA DE INSPECCIÓN DE 80X80	UN	2.00	305,730.00	611,460.00
8	RED SUMINISTRO PVC 1/2"	ML	12.00	7,420.00	89,040.00
9	RED SUMINISTRO PVC 3/4"	ML	12.00	9,290.00	111,480.00
10	RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	8.00	41,664.00	333,312.00
11	SIFÓN PARA DRENAJE EN PVC DE 4"	UN	2.00	33,536.00	67,072.00
12	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	M2	17.00	6,211.00	105,587.00
13	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM (LINEAL)	ML	15.00	3,902.00	58,530.00
14	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	195.00	13,605.00	2,652,975.00
15	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS (LINEAL)	ML	78.00	8,428.00	657,384.00
16	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	UN	5.00	50,684.00	253,420.00
17	LÁMPARA A PRUEBA DE HUMEDAD	UN	5.00	37,312.00	186,560.00
18	DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO	M2	30.00	7,767.00	233,010.00
19	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	28.00	44,759.00	1,253,252.00
20	DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO)	M2	20.00	9,810.00	196,200.00
21	TEJA ESPAÑOLA ETERNIT	M2	24.00	71,396.00	1,713,504.00
22	ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO (TUBO ESTRUCTURAL ABIERTO 4"x2", 15 MM)	M2	24.00	50,798.00	1,219,152.00
23	BAJANTE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=40	ML	12.00	19,381.00	232,572.00
24	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=90	ML	35.00	45,624.00	1,596,840.00
25	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	10.00	34,998.00	349,980.00
26	TANQUE SUBTERRÁNEO EN CONCRETO DE 3500 PSI	M3	5.00	697,345.00	3,486,725.00
27	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	712.00	3,690.00	2,627,280.00
28	EQUIPO HIDRONEUMATICO	UND	1.00	1,421,000.00	1,421,000.00
29	MARCO TAPA CAJA DE INSPECCIÓN	UN	1.00	118,397.00	118,397.00
30	MARQUESINA EN LÁMINA COLD ROLLED CAL.16	M2	1.00	78,580.00	78,580.00
31	MANTENIMIENTO DE BARRANDA	UN	1.00	372,400.00	372,400.00
32	SUNIMISTRO E INSTALACION DE VENTANA	UN	2.00	588,000.00	1,176,000.00
33	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	UN	1.00	11,733.00	11,733.00
34	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18 -0.8	UN	1.00	126,345.00	126,345.00

Calle 8 Carrera 21 Esquina – La Mesa, Cundinamarca
Teléfonos 057 1 847225/221 Telefax 057 1 8472225/221 Ext.123
contratos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA MESA
NIT 890.680.026-7
DESPACHO

CONTRATO DE OBRA No.CO-019-2017 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA NIT 890.680.026-7 y OBDULIO TURMEQUE VARGAS NIT. 3.197.015-7

No.	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
35	TUBO ESTRUCTURAL CUADRADO de 0,10 x 0,10 2mm	ML	22.00	30,218.00	664,796.00
36	MURO EN BLOQUE N° 5 E=0.12 M	M2	21.00	35,688.00	749,448.00
37	MURO EN BLOQUE No. 5 E=0.12 (LINEAL)	ML	4.00	21,575.00	86,300.00
38	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2	7.00	50,628.00	354,396.00
39	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA (LINEAL)	ML	3.00	30,219.00	90,657.00
40	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UN	18.00	48,928.00	880,704.00
COSTOS DIRECTOS					36,403,080.00
ADMINISTRACION				0.21%	7,644,646.80
IMPREVISTOS				0.0050%	182,015.40
UTILIDAD				0.05%	1,820,154.00
SUB-TOTAL					46,049,896.20
AJUSTE AL PESO					-1.20
TOTAL					46,049,895.00

CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del Contrato es **CUARENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIETOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($46.049.895,oo)** el cual **El MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato mediante la presentación de actas mensuales de obra, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista y el supervisor, verificación del pago del período correspondiente de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el CONTRATISTA. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Las cantidades de obra y valores consignados en las respectivas Actas de obra, son de responsabilidad exclusiva del supervisor y del Contratista. Como requisito para la presentación de la última Acta de obra, se debe anexar el Acta de entrega y recibo definitivo de obra, debidamente firmada por los participantes. **PARAGRAFO PRIMERO: CUENTA BANCARIA.-** Para el pago de las Actas mensuales de obra, El CONTRATISTA presentará certificación bancaria con la información necesaria para que la Tesorería General del MUNICIPIO abone los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO: PAGO DE LAS ACTAS DE OBRA.-** Las actas de Obra deberán presentarse en **EL MUNICIPIO.** Para el pago de la última cuenta deberá anexar el Acta de Recibo definitivo de la obra. Si el Contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. En todo caso los anteriores pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC. **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las sigulentes declaraciones: **1)** Conoce y acepta los

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA MESA
NIT 890.680.026-7
DESPACHO

CONTRATO DE OBRA No.CO-019-2017 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA NIT 890.680.026-7 y OBDULIO TURMEQUE VARGAS NIT. 3.197.015-7

Documentos del Proceso. **2)** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de La Mesa respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **3)** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. **4)** Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo del Pliego de Condiciones. **5)** El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. **6)** El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. **7)** El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato. **8)** El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. **CLÁUSULA SEXTA PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO DE OBRA:** El plazo del Contrato es CUARENTA Y CINCO (45) días. El Cronograma estimado de Obra del presente Contrato resulta del análisis conjunto del Contratista y del Contratante y forma parte del presente Contrato. La fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el Acta de Inicio de obra. La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos. **CLÁUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1)** Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones. **2)** Entregar el Cronograma estimado de obra. **3)** Colaborar con el Municipio de La Mesa Cundinamarca en cualquier requerimiento que ella haga. **4)** Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones y la Oferta presentada al Municipio de La Mesa. **5)** Dar a conocer al Municipio de La Mesa Cundinamarca cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **6)** Comunicarle al Municipio de La Mesa Cundinamarca cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. **7)** Elaborar, suscribir y presentar al Municipio de La Mesa las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del Contrato, según corresponda. **CLÁUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA** es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primera del presente Contrato. **EL CONTRATISTA** será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, al Municipio de La Mesa en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLÁUSULA NOVENA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO:** El Municipio de La Mesa puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA MESA
NIT 890.680.026-7
DESPACHO

CONTRATO DE OBRA No.CO-019-2017 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA NIT 890.680.026-7 y OBDULIO TURMEQUE VARGAS NIT. 3.197.015-7

Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLÁUSULA DECIMA: MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Municipio de La Mesa puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas 13.1 0.5% sin que en total se supere el 10% del valor total de este contrato, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria en caso de incumplimiento total. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **EL CONTRATISTA** debe pagar a Nombre del Municipio de La Mesa Cundinamarca, a título de indemnización, una suma equivalente a un 10% del valor del contrato, en caso de incumplimiento total de las obligaciones contractuales, excepto el que se origine de la constitución en mora del **MUNICIPIO**. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de La Mesa adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito a **EL CONTRATISTA**, El Municipio de La Mesa declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en el que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de **EL CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997. En caso de que El Municipio de La Mesa decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que EL MUNICIPIO tome posesión de la obra o continué inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien sea a su vez le podrá declarar caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor de El Municipio de La Mesa, a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del contrato, que ampare los siguientes riesgos: 1. **CUMPLIMIENTO** de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizando. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA MESA
NIT 890.680.026-7
DESPACHO

CONTRATO DE OBRA No.CO-019-2017 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA NIT 890.680.026-7 y OBDULIO TURMEQUE VARGAS NIT. 3.197.015-7

pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se pacte en el contrato garantizando, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses más. **2. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivale al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con vigencia igual a cinco (5) años, contados a partir del acta de entrega y recibo final de obra, de manera que cubra a la entidad de los perjuicios que se ocasiones como consecuencia de cualquier daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la obra entregada, imputables al contratista. **3. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, que cubra al Municipio de los perjuicios que se lleguen a ocasionar por el incumplimiento de las obligaciones laborales derivadas de la contratación de personal utilizado para la ejecución del contrato. Este amparo se debe extender por el plazo de ejecución y tres años más. **4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: para garantizar la responsabilidad frente a terceros derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratista en la ejecución del contrato por cuantía del 5% del valor del contrato y nunca inferior a 200 SMMLV y vigencia igual a la del contrato. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El Contratista es una entidad independiente del Municipio de La Mesa, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. **EL CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de La Mesa, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA: CESIONES:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Municipio de La Mesa Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, El Municipio de La Mesa, está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al Municipio de La Mesa de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el Municipio de La Mesa exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **CLÁUSULA DECIMO SEXTA: SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA** puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones a la Contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Contratante de acuerdo con la cláusula décimo sexta. **CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA: INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de La Mesa con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA MESA
NIT 890.680.026-7
DESPACHO

CONTRATO DE OBRA No.CO-019-2017 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA NIT 890.680.026-7 y OBDULIO TURMEQUE VARGAS NIT. 3.197.015-7

carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionaran preferiblemente mediante los mecanismos de conciliación y transacción. **CLÁUSULA VIGESIMA: NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas en el presente documento: **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SUPERVISIÓN:** La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo del Secretario de Infraestructura y Obas Públicas. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes contratantes dentro de los cuatro (4) meses calendario contados a partir de la finalización del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que lo disponga (dentro de los cuatro meses siguientes Art. 60, L.80/93). También es esta etapa las partes acordarán los ajuste, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al **CONTRATISTA** la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Si el **CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo establecido en la cláusula anterior, será practicada directa y unilateralmente por la entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición y éste procedimiento se surtirá de conformidad de acuerdo a lo reglamentado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA: SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El Municipio de La Mesa pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo, al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2016000889. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso **EL CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única por un término

9

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA MESA
NIT 890.680.026-7
DESPACHO

CONTRATO DE OBRA No.CO-019-2017 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA NIT 890.680.026-7 y OBDULIO TURMEQUE VARGAS NIT. 3.197.015-7

igual al de la suspensión. En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación de **EL CONTRATISTA** de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión y se fijará la fecha en la cual se reiniciará la obra. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA: VINCULACIÓN DE PERSONAL Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES: EL CONTRATISTA** es el único responsable por la vinculación de personal la cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que El MUNICIPIO adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto corresponde a **EL CONTRATISTA** el pago de los salarios, cesantías, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar. **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA**, afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política; en la Ley 80 de 1993, artículo 8; la Ley 104 de 1993, artículo 83 y demás disposiciones vigentes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere: 1) Registro presupuestal 2) Aprobación de garantías. 3) Suscripción del acta de inicio. En constancia se firma en el Municipio de La Mesa, Cundinamarca, a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).

EL MUNICIPIO

MERCEDES RODRIGUEZ GONZALEZ
Alcaldesa Municipal

EL CONTRATISTA

OBDULIO TURMEQUE VARGAS
Nit 3.197.015-7

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Mónica Patricia Correa Caviedes	profesional universitario	
Aprobó	Angélica María Cotrino Osuna	Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para ta firma del remitente			



Mi perfil

Soy una administradora en Seguridad y Salud en el Trabajo, comprometida y orientada a resultados; con una sólida formación y experiencia en la gestión integral en programas de protección y prevención de la Salud laboral.

Mi habilidad para liderar equipos y facilitar la comunicación efectiva me permite implementar estrategias que fomentan una cultura organizacional de seguridad.

He demostrado competencia en la elaboración y ejecución de políticas y procedimientos, así como en la realización de auditorías y evaluaciones de riesgos.

Además, poseo destrezas en la capacitación continua del personal, asegurando su pleno entendimiento de las practicas seguras. Mi enfoque holístico busca no solo el cumplimiento normativo, sino también la mejora constante de las condiciones laborales y el bienestar de los colaboradores.

Con un enfoque proactivo, adaptabilidad y compromiso con la excelencia, estoy preparada para aportar significativamente a la SST dentro de cualquier entorno laboral.

CONTACTO:

3017705935

yulitzakubids@gmail.com

Finca la Iraca Vereda Patio de Bolas, San Antonio del Tequendama.

Alix Yulitza Cubides Ceija

C.C. 1.073.171.949

ADMINISTRADORA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EXPERIENCIA LABORAL

APOYO A LA GESTIÓN DEL SG-SST Y TH

Alcaldía Municipal San Antonio del Tequendama (marzo 2023 - diciembre 2023)

- Apoyo a la gestión en el acompañamiento a la ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y Talento Humano.

PASANTÍA ADMINISTRACIÓN SST

Alcaldía Municipal San Antonio del Tequendama (agosto 2022 - marzo 2023)

- Prácticas profesionales de pasantía en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo como apoyo en el seguimiento y ejecución del SG-SST

AUXILIAR AMBIENTAL Y SST

S&S Ingeniería Civil SAS (Enero 2016 - Agosto 2016)

- Elaboración de informes ambientales para proyecto de Malla Vial de Puente Aranda, para interventoría de Alcaldía Local y Seguimiento en la implementación del SG-SST y Medio ambiente.

SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL SG-SST

Infraestructura CAR (Noviembre 2014 - noviembre 2015)

APRENDÍZ TÉCNICO SEGURIDAD OCUPACIONAL

SISA Empresarial SAS (diciembre 2013 - junio 2014)

FORMACIÓN

ADMINISTRACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (LICENCIA VIGENTE)
(2023)
UNIMINUTO Madrid Cundinamarca.

TECNICO EN SEGURIDAD OCUPACIONAL
(2014)
SENA Mosquera Cundinamarca

DIPLOMADO EN GERENCIA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN

CURSO 50 HORAS SGSST- PRIMEROS AUXILIOS - BRIGADA DE EMERGENCIAS

DATOS PERSONALES

Fecha de nacimiento:	22 de septiembre 1996
Estado Civil	Soltera
Hijos	2
Género	Femenino

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 130

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en el municipio de Madrid, departamento de Cundinamarca; el día nueve (9) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Administradora en Seguridad y Salud en el Trabajo** a **Alix Yulitza Cubides Ceija** con cédula de ciudadanía No. **1.073.171.949** quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **DP013130642203319** que la acredita como tal, registrado en el Folio **642** del Libro No. **013** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO**.

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **107528** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en el municipio de Madrid, departamento de Cundinamarca; el día nueve (9) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Jefferson Enrique Arias Gómez
Rector Sede

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 10294 de 17/11/2023

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) ALIX YULITZA CUBIDES CEIJA, identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1073171949, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a ALIX YULITZA CUBIDES CEIJA, Identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1073171949, como ADMINISTRADORA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Seguridad industrial
- Higiene industrial
- Investigación del accidente de trabajo
- Profesional en seguridad y salud en el trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

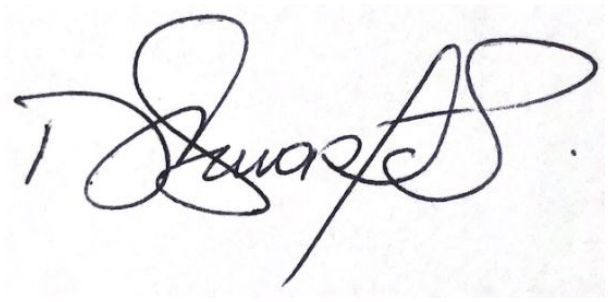
ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a ALIX YULITZA CUBIDES CEIJA informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 17/11/2023



DORA DUARTE PRADA

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: 89jSKEEVAn

Elaboró: olgutierrez

Revisó: cevillanueva

Aprobó: dduarte

MUNICIPIO SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA
JUNTA DE ACCION COMUNAL DE QUEBRADA GRANDE
Personería Jurídica N.º 1251-24 de marzo de 1964
NIT 800.029.337-5

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

Quien certifica:
Razón Social: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL QUEBRADA GRANDE
NIT: 800.029.337-5
Representante Legal: MERARDO BARRERA
C.C.: 4.087.139
Dirección: Vereda Quebrada Grande, municipio de San Antonio del Tequendama, Cundinamarca

Profesional certificado:
Nombre: Alix Yulitza Cubides Ceija
Documento de identidad: 1.073.171.949

Por medio de la presente se certifica que el profesional anteriormente mencionado prestó sus servicios en el siguiente contrato:

- **Objeto del contrato:** Mejoramiento vial en el marco del programa “Caminos Comunitarios de la Paz Total”, desarrollada en la vereda Quebrada Grande, sector Milán, municipio de San Antonio del Tequendama, departamento de Cundinamarca.
- **Valor del contrato:** Ciento Ochenta Millones de pesos M/cte 180.000.000
- **Cargo desempeñado:** Inspectora SISOMA - ADMINISTRADORA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- **Fecha de inicio del contrato:** 08/10/2024
- **Fecha de terminación del contrato:** 08/03/2025

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines pertinentes el día 13 de enero de 2026

Merardo Barrera Diaz

MERARDO BARRERA
Representante Legal
Junta de Acción Comunal Quebrada Grande

INVERSIONES ASMC S.A.S

NIT: 901962662-1

ESTRATEGIA, CONFIANZA Y RESULTADOS

CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS

Yo, Ana María Valcarcel Sánchez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1032453024, en calidad de representante legal de la empresa INVERSIONES ASMC S.A.S, certifico que la siguiente maquinaria y herramientas son de propiedad de la empresa y/o se encuentran contratadas y disponibles, en buen estado de funcionamiento, para la ejecución del contrato, cuyo objeto es **"EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA YERBABUENA A LA VEREDA HATOGRANDE, SECTOR SAN ROQUE, DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. ICCU-538-2025".**

Cant.	Equipo / Maquina	Propio / Alquiler
2	Vibrocompactadoras tipo rana	Propias
2	Mezcladoras	Propias
2	Vibradores para concreto	Propios
1	Volqueta con capacidad de 7 m^3	Alquiler Nortcon SAS
1	Herramienta menor	Propia

Así mismo, se garantiza que estos equipos estarán destinados al desarrollo del proyecto y disponibles durante el tiempo requerido para su correcta ejecución. Se adjunta soporte de la volqueta en alquiler.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de abril del 2026

Cordialmente,

Ana María Valcarcel Sánchez
Representante Legal
INVERSIONES ASMC S.A.S
3156163813
inversionesasmc@gmail.com

CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA Nº 01, SUSCRITO ENTRE INVERSIONES ASMC SAS Y SOLER MORA JOSE MIGUEL .

Entre los suscritos **ANA MARIA VALCARCEL SANCHEZ** mayor de edad, identificada con la CC Nº 1.032.453.024, de Bogota expedida en Bogotá D.C, actuando en nombre y representación legal del INVERSIONES ASMC SAS persona jurídica de derecho privado, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C, quien en adelante se denominará **EL ARRENDATARIO**, por una parte y **SOLER MORA JOSE MIGUEL**, mayor de edad, identificado con la CC Nº 3.251.486, expedida en el Colegio Cundinamarca, domiciliado en el Colegio actuando en nombre y representación propios y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL ARRENDADOR**, acuerdan celebrar el presente contrato de **ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS**, el cual se regirá por las siguientes **CLAUSULAS:**

PRIMERA. OBJETO. Arrendamiento de Equipos y volquetas que se relaciona a continuación, para el servicio de la sociedad ARRENDATARIA, quien la utilizará en el desarrollo y ejecución del contrato suscrito con la Alcaldía de Gachetá - Cundinamarca.

Cant.	Equipo / Maquina	Propio / Alquiler
2	Vibrocompactadoras tipo rana	Alquiler Nortcon SAS
2	Mezcladoras	Alquiler Nortcon SAS
2	Vibradores para concreto	Alquiler Nortcon SAS
1	Volqueta con capacidad de 7 m^3	Alquiler Nortcon SAS
1	Herramienta menor	Alquiler Nortcon SAS

SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR. EL ARRENDADOR se obliga para con EL ARRENDATARIO a: **1)** Cumplir con el objeto del presente contrato, **2)** Mantener la maquinaria disponible durante las veinticuatro (24) horas del día, durante el término de duración de éste contrato, **3)** Entregar al ARRENDATARIO la maquinaria antes descrita en buenas condiciones de uso y conservación. **4)** Suministrar los dependientes y/o empleados necesarios para la operación de la maquinaria objeto de este contrato, a quienes afiliará a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art. 15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de TRES (03) días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. En todo caso las partes comprenden y aceptan que entre los operarios de los equipos y **INVERSIONES ASMC SAS**, no hay vínculos laborales ni contractuales de ninguna índole, pues dependen directas única y exclusivamente del ARRENDADOR. **5)** Suministrar a sus operarios alojamiento, alimentación y transportes en condiciones de buena calidad. **6)** Transportar la maquinaria objeto de éste contrato y ponerla en el lugar de la obra, a la fecha y hora que indique el ARRENDATARIO, y retirarla una vez concluido el termino de utilización, de conformidad con el cronograma de actividades para vías en concreto asfaltico, que se adjunta y hace parte integral de éste contrato,en todo caso se entiende que el ARRENDATARIO cancela el valor del transporte de la maquinaria, el cual se encuentra incluido en el precio de este contrato.

TERCERA. OBLIGACIONES DE EL ARRENDATARIO. EL ARRENDATARIO por su parte se compromete a: 1) Pagar a EL ARRENDADOR la suma acordada en el contrato de arrendamiento. 2) Cancelar el valor de las infracciones de cualquier índole en que incurra durante la duración de este contrato. 3) mantener el equipo de seguridad industrial, botiquín y demás elementos reglamentarios permanentemente dentro del lugar en que se desarrolle. 4) informar al arrendador con antelación de ocho días el requerimiento de las maquinas, a fin de que le sean enviadas puntualmente.

CUARTA. DURACIÓN. El presente contrato de arrendamiento tendrá una duración pactada por las dos partes a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio de obra del contrato.

SEXTA. VALOR DEL CANON. El valor del canon del presente contrato es por la suma de: VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000).

SEPTIMA. FORMA DE PAGO. EL ARRENDATARIO pagará el valor del contrato en DOS (02) cuotas vencidas, equivalentes al CINCUENTA POR CIENTO del valor de este contrato cada una, la primera a la suscripción de este documento y la segunda a la finalización del plazo. **PARAGRAFO.** El pago de la suma pactada, es la única obligación económica que adquiere EL ARRENDADOR para con EL ARRENDATARIO y por todo concepto.

OCTAVA. SANCIONES. El incumplimiento de las obligaciones de las partes será sancionado con el pago a título de Cláusula Penal, una suma equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato.

NOVENA. Este contrato se celebra en virtud de las condiciones exigidas por EL ARRENDADOR, ofrecidas y cumplidas por EL ARRENDATARIO, así como por las calidades y experiencia comprobadas de las personas que conducirán el vehículo por lo tanto no podrá ser cedido en todo o en parte.

DECIMA. SUPERVISION. EL ARRENDADOR supervisará la ejecución del contrato.

UNDECIMA. Todas las demás clausulas entraran a regir siempre y cuando el INVERSIONES ASMC SAS, obtenga el mayor puntaje en el proceso de selección

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los 26 días del mes de abril de 2026

ARRENDATARIO,

ANA MARIA VALCARCEL SANCHEZ
CC Nº 1.032.453.024 expedida en Bogotá
Representante Legal

ARRENDADOR,

SOLER MORA JOSE MIGUEL
CC N 3.251.486, expedida en el Colegio

NIT: 800.935.526-7 REGIMEN COMUN
CARRERA 24 N° 80-26 BOGOTA D.C. COLOMBIA

RESOLUCION DIAN No.80000025668
FECHA: 2013/09/27 NUMERACION
AUTIZADO DESDE EL NUM 1000 HASTA EL 5000

FACTURA DE VENTA
No. 2453

NOMBRE:	**NORTCON S.A.S**	NIT O C.C. **860.037.746 - 6**	DD **1**	MM **10**	AA **2015**
DIRECCION:	**CALLE 12 A 71 B 40 TORRE A AP 101**	TELEFONO: **310 234 5283**	CIUDAD: **BOGOTA D.C.**		

CANTIDAD	DESCRPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.00	TROMPO DE CONCRETO MOTOR DIESEL 2,0 BULTOS	UN	$ 3,850,000.00	$ 7,700,000.00
2.00	VIBROCOMPACTADORA TIPO RANA MOTOR DIESEL 10 HP	UN	$ 1,460,000.00	$ 2,920,000.00
1.00	VIBRADOR DE CONCRETO 2200W (INCL. MANGUERA GVC 22Ex)	UN	$ 2,760,000.00	$ 2,760,000.00

CANCELADO
23 OCT 2015

ESTA FACTURA DE VENTA PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES ES UN TITULO VALOR SEGÚN EL CODIGO DE COMERCIO Y LO EXIGIDO POR LA LEY 1231 DE 2008. ART 617 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.

SUB-TOTAL	$ 13,380,000.00
I.V.A	$ 2,140,800.00
TOTAL	$ 15,520,800.00

GIOBANNY PINZON
VENDEDOR

FIRMA, SELLO NIT O C.C.

534

Ferretería y Arenera La Nueva Cuarta

Inversiones Rodriguez Galarza S.A.S.
Nit. 900.611.901-8
I.V.A. RÉGIMEN COMÚN.
Resolución DIAN 80000030243 - Fecha: 31-03-2016
Autorizada desde No. 4001 hasta 10000

No somos Grandes Contribuyentes
No Somos Autorretenedores
Actividad Principal 4752.
Estamos bajo la Ley 1429
Artículo 4 de 2010.

Calle 4 No. 10 - 02 (Barrio Alfonso López) - Cels.: 321 401 2313 - 314 264 5521 - Tocaima - Cundinamarca

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	06	02	18

FACTURA DE VENTA Nº 6925

Señor(a): BIACKMONT INGENIERIAS S. AS

Nit: 900986649-5 Tel(s).:

Dirección:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT	VR. TOTAL
02	MEZCLADORA DE 1.5	3.748.500	7.497.000
	BLIND. DIESEL		
	POTENCIA 10 HP.		

Ferretería y Arenera
La Nueva Cuarta
CANCELADO

Observaciones:	Sub Total 6.300.000
	I.V.A. 1.197.000
	TOTAL $ 7.497.000

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a la letra de cambio. Art. 774 del C.C. el incumplimiento tiene interés de mora como establece la ley.

Aceptado

Firma Vendedor

ENCUADERNACION CELY IMPRESORES NIT.79.113.007-4 TEL.: 202 3684

Scanned by CamScanner

NORTCON S.A.S.
INGENIERIA / ARQUITECTURA / FERRETERÍA

FREIGHTLINER M2 106 PLACA: THX 898



FREIGHTLINER M2 106 4X2 CORTO

MODELO 2013

Propietarios:

JOSE MIGUEL SOLER MORA
MIGUEL DAVID SOLER ALBAÑIL

Tel. 311 812 7052 / 314 409 4427 / 310 226 1016
El Colegio Cundinamarca

DATOS

No. Motor	90697800876684
No. de Serie	
No. Chasis	3ALACYCSXDDBX2256

CARACTERÍSTICAS

Volqueta marca FREIGHTLINER M2 106 4X2 CORTO
Motor MERCEDES – BENZ 230 HP @ 2200 RPM, 560 Lbs-ft torque @ 1200 RPM
Caja Eaton Fuller, 10 Velocidades
Eje Delantero International I-120S 12.000 Lbs, Rin de Disco 22.5
Eje trasero International 190 T 26.000 Lbs, Rin de Disco 22.5
Llantas delanteras/Traseras PIRELLI 11R22.5" 16 Lonas, Radial Sellomaticas
Chasis Reforzado 120.000 PSI
Color Blanco

DOCUMENTOS


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10007516997
PLACA THX898 | MARCA FREIGHTLINER | LÍNEA M2 106 | MODELO 2013
CILINDRADA CC 6.370 | COLOR BLANCO | SERVICIO PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO VOLQUETA | TIPO CARROCERÍA PLATON | COMBUSTIBLE DIESEL | CAPACIDAD Kg/PSJ 16780
NÚMERO DE MOTOR 906978008766B4 | REG N | VIN 3ALACYCSXDDBX2256
NÚMERO DE SERIE ****** | REG N | NÚMERO DE CHASIS 3ALACYCSXDDBX2256 | REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) SOLER MORA JOSE MIGUEL Y OTRO(S) | IDENTIFICACIÓN C.C. 3251486


RESTRICCIÓN MOVILIDAD | BLINDAJE ****** | POTENCIA HP 210
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 482012000170730 | I/E I | FECHA IMPORT. 17/04/2012 | PUERTAS 2
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
PRENDA - BANCO DAVIVIENDA S.A.
FECHA MATRÍCULA 14/05/2012 | FECHA EXP. LIC. TTO. 12/06/2014 | FECHA VENCIMIENTO ******
ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA
LT02002544694

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de selección abreviada de menor cuantía - versión 3			
Código	CCE-EICP-FM-25	**Versión**	3

	EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA YERBABUENA A LA VEREDA HATOGRANDE, SECTOR SAN ROQUE, DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. ICCU-538-2025	SA-MC-001-2026			
		VERSIÓN			
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	1	DE	1

	DD	MM	AA
FECHA	28	4	2026

DATOS ESPECÍFICOS

1	**EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)**	**UNIDAD M3**

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
RETROEXCAVADORA 75 HP	H	$ 190.000,00	20	9.500,00
			SUBTOTAL $	9.500,00

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
DERECHO A BOTADERO	M3	1,00	$ 15.000,00	15.000,00
			SUBTOTAL $	15.000,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
MATERIAL EXCAVADO	1,30	5,00	6,50	$ 5.424,15	35.257,00
				SUBTOTAL $	35.257,00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL (1) AA	$ 130.000,00	200 %	$ 260.000,00	200,00	1.300,00
AYUDANTE (1) AA	$ 80.000,00	200 %	$ 160.000,00	200,00	800,00
				SUBTOTAL $	2.100,00

TOTAL COSTO DIRECTO $	61.857,00

CONTRATISTA: **INVERSIONES ASMC S.A.S**
RESIDENTE OBRA: LUIS ANTONIO FLOREZ ZARTA

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de selección abreviada de menor cuantía - versión 3			
Código	CCE-EICP-FM-25	**Versión**	3

	EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA YERBABUENA A LA VEREDA HATOGRANDE, SECTOR SAN ROQUE, DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. ICCU-538-2025	SA-MC-001-2026			
		VERSIÓN			
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	1	DE	1

	DD	MM	AA
FECHA	28	4	2026

DATOS ESPECÍFICOS

2 CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (bases) — **UNIDAD M3**

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
VIBRADOR PARA CONCRETO	D	$ 90.000,00	7,00	12.857,14
FORMALETA	M2	$ 10.000,00	1,00	10.000,00
HERRAMIENTA MENOR	GL	$ 5.000,00	1,00	5.000,00
			SUBTOTAL $	27.857,14

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
CONCRETO 3000 PSI	M3	1,01	$ 462.583,93	467.209,77
			SUBTOTAL $	467.209,77

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL (2) AA	$ 260.000,00	200 %	$ 520.000,00	5,50	94.545,45
AYUDANTE (4) AA	$ 320.000,00	200 %	$ 640.000,00	5,50	116.363,64
				SUBTOTAL $	210.909,09

TOTAL COSTO DIRECTO $	705.976,00

CONTRATISTA: **INVERSIONES ASMC S.A.S**
RESIDENTE OBRA: LUIS ANTONIO FLOREZ ZARTA

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de selección abreviada de menor cuantía - versión 3			
Código	CCE-EICP-FM-25	**Versión**	3

	EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA YERBABUENA A LA VEREDA HATOGRANDE, SECTOR SAN ROQUE, DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. ICCU-538-2025	SA-MC-001-2026			
		VERSIÓN			
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	1	DE	1

	DD	MM	AA
FECHA	28	4	2026

DATOS ESPECÍFICOS

3 CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES — **UNIDAD**

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
FORMALETA	M2	$ 10.000,00	1,00	10.000,00
HERRAMIENTA MENOR	GL	$ 5.000,00	14,00	357,14
			SUBTOTAL $	10.357,14

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
CONCRETO 2000 PSI	M3	0,60	$ 389.092,94	233.455,77
RAJÓN	M3	0,40	$ 50.000,00	20.000,00
			SUBTOTAL $	253.455,77

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
TRANSPORTE RAJÓN	0,40	15,00	6,00	$ 1.500,00	9.000,00
				SUBTOTAL $	9.000,00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL (2) AA	$ 260.000,00	200 %	$ 520.000,00	5,50	94.545,45
AYUDANTE (4) AA	$ 320.000,00	200 %	$ 640.000,00	5,50	116.363,64
				SUBTOTAL $	210.909,09

TOTAL COSTO DIRECTO $	483.722,00

CONTRATISTA: **INVERSIONES ASMC S.A.S**
RESIDENTE OBRA: LUIS ANTONIO FLOREZ ZARTA

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de selección abreviada de menor cuantía - versión 3			
Código	CCE-EICP-FM-25	**Versión**	3

	EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA YERBABUENA A LA VEREDA HATOGRANDE, SECTOR SAN ROQUE, DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. ICCU-538-2025	SA-MC-001-2026			
		VERSIÓN			
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	1	DE	1

	DD	MM	AA
FECHA	28	4	2026

DATOS ESPECÍFICOS

4 CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR — **UNIDAD M3**

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
FORMALETA	M2	$ 10.000,00	0,70	14.285,71
HERRAMIENTA MENOR	GL	$ 5.000,00	1,00	5.000,00
VIBROCOMPACTADOR A GASOLINA (RANA)	D	$ 150.000,00	6,00	25.000,00
			SUBTOTAL $	44.285,71

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
CONCRETO 2500 PSI	M3	1,00	$ 402.058,00	402.058,00
MATERIAL DE AFIRMADO	M3	0,80	$ 20.000,00	16.000,00
			SUBTOTAL $	418.058,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
TRANSPORTE AFIRMADO	0,75	15,00	11,20	$ 1.200,00	13.436,29
				SUBTOTAL $	13.436,29

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL (1) AA	$ 130.000,00	200 %	$ 260.000,00	12,00	21.666,67
AYUDANTE (4) AA	$ 320.000,00	200 %	$ 640.000,00	12,00	53.333,33
				SUBTOTAL $	75.000,00

TOTAL COSTO DIRECTO $	550.780,00

CONTRATISTA: **INVERSIONES ASMC S.A.S**
RESIDENTE OBRA: LUIS ANTONIO FLOREZ ZARTA

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de selección abreviada de menor cuantía - versión 3			
Código	CCE-EICP-FM-25	**Versión**	3

	EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA YERBABUENA A LA VEREDA HATOGRANDE, SECTOR SAN ROQUE, DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. ICCU-538-2025	SA-MC-001-2026			
		VERSIÓN			
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	1	DE	1

	DD	MM	AA
FECHA	28	4	2026

DATOS ESPECÍFICOS

5 SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI — **UNIDAD KG**

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR	GL	$ 60,00	1,00	60,00
			SUBTOTAL $	60,00

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	1,03	$ 6.000,00	6.186,00
ALAMBRE NEGRO NO. 18	KG	0,03	$ 10.000,00	300,00
SEGUETA	UN	0,05	$ 5.000,00	250,00
			SUBTOTAL $	6.736,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
MANO DE OBRA AA	$ 210.000,00	200 %	$ 420.000,00	350,00	1.200,00
				SUBTOTAL $	1.200,00

TOTAL COSTO DIRECTO $	7.996,00

CONTRATISTA: **INVERSIONES ASMC S.A.S**
RESIDENTE OBRA: LUIS ANTONIO FLOREZ ZARTA

EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDAYERBABUENA A LA VEREDA HATOGRANDE, SECTOR SAN ROQUE, DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIOINTERADMINISTRATIVO NO. ICCU-538-2025

PROGRAMA DE OBRA

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	Mes 1 - Mayo 2026			Mes 2 - Junio 2026				Mes 3 - Julio 2026	
					# Semana			# Semana				# Semana	
					1	2	3	4	5	6	7	8	9
	ETAPA CONTRACTUAL				CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES								
1	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	8,78	$ 61.857,00									
2	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (bases)	M3	31,98	$ 705.976,00									
3	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	21,80	$ 483.722,00									
4	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	19,56	$ 550.780,00									
5	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	3.343,50	$ 7.996,00									
	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO												

Se firma la presente programación de obra, a los 28 días del mes de abril de 2026

KAREN DANIELA DUARTE MORENO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA

ANA MARIA VALCARCEL SANCHEZ
R/L - INVERSIONES ASMC SAS

INVERSIONES ASMC S.A.S

NIT: 901962662-1

ESTRATEGIA, CONFIANZA Y RESULTADOS

PLAN DE MANEJO DEL TRANSITO



Email: inversionesasmc@gmail.com
Tel: 315 616 3813
Dirección: Calle 62 #26-16, Bogotá

CONTENIDO

3.1. OBJETIVO GENERAL 5
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5
7.1. LOCALIZACIÓN 8
7.2. TIPO DE ACTIVIDAD 8
7.3. DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD ..... **¡Error! Marcador no definido.**
7.4. CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA DE INFLUENCIA 8
7.5. TRANSITO DE LA ZONA DE INFLUENCIA 8
8.1. MANEJO DEL TRÁNSITO VEHICULAR PÚBLICO 10
8.2. MANEJO DEL TRÁNSITO VEHICULAR DE SERVICIOS 10
8.3. MANEJO DE TRÁNSITO PEATONAL 10
10.1. SEÑALES PREVENTIVAS 12
10.2. SEÑALES INFORMATIVAS. 12
10.3. DISPOSITIVOS PARA LA CANALIZACIÓN DEL TRÁNSITO 13
10.4. BARRERAS PLÁSTICAS FLEXIBLES (MALETINES). 13
10.5. DISPOSITIVOS LUMINOSOS 13
10.6. REFLECTORES 13
10.7. DISPOSITIVOS MANUALES 14
10.8. AUXILIAR DE TRANSITO 14
10.9. LA INDUMENTARIA DE AUXILIAR DE TRANSITO 15
12.1. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO 16
12.2. PERSONAL Y EQUIPO REQUERIDO 16
12.3. AUXILIARES DE TRANSITO 17
12.4. PERSONAL A CARGO DE SEÑALIZACIÓN 17

INVERSIONES ASMC SAS

1. INTRODUCCIÓN

En la Singularidad del Tránsito y Transporte se tiene como objeto mitigar los impactos negativos que se generan durante el Plan de Mantenimiento de vías terciarias del municipio, mediante el desarrollo del Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos (PMT).

Este documento muestra el diseño del Plan de Manejo de Transito para MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA YERBABUENA A LA VEREDA HATOGRANDE, SECTOR SAN ROQUE, DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. ICCU-538-2025.

el cual es una guía general del manejo que se le dará al flujo vehicular y peatonal, con su respectiva señalización, para minimizar los impactos generados por los eventos.

Este programa cumple con lo contenido en el capítulo IV del "Manual de Señalización Vial — Dispositivos para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia" actualizado por el Ministerio de Transporte.

2. ALCANCE

El presente documento denominado Plan General de Manejo de Tráfico, señalización y desvíos, contiene los lineamientos necesarios en el cumplimiento para el desarrollo de MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA YERBABUENA A LA VEREDA HATOGRANDE, SECTOR SAN ROQUE, DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. ICCU-538-2025.

Por lo tanto, se entenderá que el contenido de este documento es de obligatorio cumplimiento para la empresa y en ningún caso se considerará como un documento guía o un conjunto de sugerencias.

INVERSIONES ASMC SAS

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Mitigar el impacto generado POR MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA YERBABUENA A LA VEREDA HATOGRANDE, SECTOR SAN ROQUE, DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. ICCU-538-2025. con el propósito de brindar un ambiente seguro, limpio, ágil y cómodo a los conductores, pasajeros, peatones, habitantes y vecinos del área de influencia, bajo el cumplimiento de las normas establecidas para la regulación del tránsito.

INVERSIONES ASMC SAS

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Procurar la seguridad e integridad de los habitantes y transeúntes durante la intervención de MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA YERBABUENA A LA VEREDA HATOGRANDE, SECTOR SAN ROQUE, DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. ICCU-538-2025.

- Ofrecer a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación, que les facilite la toma de decisiones en forma oportuna, ágil y segura.
- Implementar rutas alternativas con elementos de control y operación del tránsito, para permitir al transporte público, agropecuario, particular y escolar, la optimización de distancias y tiempos de recorrido de acuerdo con el cronograma de MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA YERBABUENA A LA VEREDA HATOGRANDE, SECTOR SAN ROQUE, DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. ICCU-538-2025.
- Prestar atención continua a la seguridad en las vías dentro del área de influencia.

4. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Las estrategias para el manejo temporal del tránsito por las actividades de MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA YERBABUENA A LA VEREDA HATOGRANDE, SECTOR SAN ROQUE, DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, CUNDINAMARCA. Deben apoyarse en los siguientes principios fundamentales:

- La seguridad de los usuarios en las áreas de control temporal del tránsito, debe ser un elemento integral y de alta prioridad de la actividad.
- La circulación vial deberá ser restringida u obstruida lo menos posible.
- Los conductores y los peatones deben ser guiados de manera clara mediante dispositivos, mientras se aproximan y atraviesan la zona de influencia.
- Con el propósito de asegurar niveles de operación aceptables, se deben realizar inspecciones rutinarias de los elementos de regulación del tránsito.
- Debido al incremento potencial de riesgos, durante la regulación temporal del tránsito, la seguridad en la zona debe tener constante atención.
- Para la toma de decisiones de trabajo, cada persona, cuyas acciones afectan el control temporal del tránsito, debe recibir entrenamiento adecuado.

Es importante considerar la difusión de las actividades, con el propósito de que se tenga un conocimiento por parte de los usuarios de las vías y los habitantes de la zona.

5. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Para el desarrollo de las actividades de MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA YERBABUENA A LA VEREDA HATOGRANDE, SECTOR SAN ROQUE, DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. ICCU-538-2025. La administración municipal; procederá a adelantar cierres parciales programados en los sectores programados. Por lo anterior se muestra el presente Plan de Manejo del Tráfico para la autorización de la autoridad competente, con el fin de mitigar el impacto en la movilización de los usuarios de dichas vías, bien sean conductores de vehículos particulares, públicos, o peatones de la zona.

6. RESPONSABILIDAD DE LA ACTIVIDAD

El diseño del Plan de Manejo de Tráfico será responsabilidad de la administración municipal.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD

7.1. LOCALIZACIÓN

El proyecto se encuentra ubicado en el municipio de Gachetá - Cundinamarca

7.2. TIPO DE ACTIVIDAD

Corresponde al cronograma de actividades programadas para la ejecución de MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA YERBABUENA A LA VEREDA HATOGRANDE, SECTOR SAN ROQUE, DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. ICCU-538-2025

7.3. CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA DE INFLUENCIA

- Usos del Suelo: Sobre el corredor del estudio se encuentran ubicados los sectores agropecuarios y campestres.
- Sitios Especiales: Sobre el área de influencia se hallan las Instituciones Educativas rurales.
- Características Físicas: En la zona del proyecto el clima es templado, con una topografía regular donde las pendientes oscilan entre el 9% y 15%.

7.4. TRANSITO DE LA ZONA DE INFLUENCIA

El tránsito que se presentara en la zona de influencia de las actividades es principalmente servicio vehicular particular, rutas de buses públicos y vehículos para

servicios agropecuarios. Para determinar el flujo vehicular de influencia en esta zona se realizaron dos aforos; evidenciando los siguientes resultados:

- Trasporte particular: Es continuo todo el día con un promedio de 10 vehículos por hora, teniendo como horas pico de 6:00 am a 8:00am, 12:00m a 2:00pm y de 4: 00 pm en adelante.
- Trasporte público: el servicio de transporte circula ocho veces al día pasando la primera a las 6:00 a.m. y las demás a diferentes horas por temas de las actividades de la vía.
- Transporte de servicios agropecuarios: Es continuo todo el día con un promedio de 5 vehículos por hora.

INVERSIONES ASMC SAS

8. DISEÑO DEL PLAN DE MANEJO DEL TRAFICO

El Plan general de Manejo de Tráfico tiene como objetivo mitigar el impacto que se puedan ejercer con MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA YERBABUENA A LA VEREDA HATOGRANDE, SECTOR SAN ROQUE, DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. ICCU-538-2025. De acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Señalización del INVIAS y con todo lo relacionado con Planes de Manejo de Tráfico, en la zona de influencia del proyecto.

8.1. MANEJO DEL TRÁNSITO VEHICULAR PÚBLICO

De acuerdo con los datos obtenidos del aforo vehicular; podemos observar que el tránsito de este tipo de vehículos posee una frecuencia media. Igualmente podemos deducir que el número de pasajeros transportados es consistentemente alto considerando que tienen como destino al casco urbano municipal y municipios aledaños.

8.2. MANEJO DEL TRÁNSITO VEHICULAR DE SERVICIOS

Se pudo evidenciar que los vehículos que prestan los servicios suministro de gas propano. Igualmente se está estudiando la posibilidad de que estos vehículos prestadores de servicios se desplacen antes de las 7:00 a.m., durante MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA YERBABUENA A LA VEREDA HATOGRANDE, SECTOR SAN ROQUE, DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. ICCU-538-2025, así no tendrían contratiempos.

8.3. MANEJO DE TRÁNSITO PEATONAL

Se dispondrá de todos los elementos necesarios exigidos por las normas para dar seguridad y accesibilidad a los peatones, se implementarán señales verticales y horizontales que orienten al peatón. En caso tal de que un peatón presente alguna discapacidad o se presente una emergencia, se le prestara la debida ayuda por medio del personal encargado especialmente para dichos eventos.

9. SECUENCIA DE LA ACTIVIDAD

Para facilitar el manejo de las actividades municipales y acorde con la infraestructura disponible, el Plan General de Manejo de Tráfico, se utilizará la señalización de acuerdo a lo estipulado en las normas del ministerio de trasporte y el tránsito municipal. De la siguiente forma: Se dispondrá de señales del tipo informativa y de precaución, instaladas en sitios específicos localizadas a lo largo del proyecto, que sirvan para informar que se realizaran en MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA YERBABUENA A LA VEREDA HATOGRANDE, SECTOR SAN ROQUE, DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. ICCU-538-2025. Se dispondrá de señales del tipo preventivas temporales en el sitio específico donde se desarrollarán las actividades.

INVERSIONES ASMC SAS

10. SEÑALIZACIÓN

Cuando se ejecutan actividades en una determinada vía como en este caso la celebración de MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA YERBABUENA A LA VEREDA HATOGRANDE, SECTOR SAN ROQUE, DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. ICCU-538-2025. Para dicha situación se deben implementar medidas técnicas apropiadas, que se incorporan a lo largo de la ejecución del proyecto, esto con el objeto de reducir el riesgo de accidentes del flujo vehicular (conductores), el flujo peatonal (transeúntes) y visitantes

Los dispositivos para la regulación del tránsito, en cada uno de los tramos a intervenir en las vías nacionales y departamentales deberán ubicarse con anterioridad al inicio de la actividad, permanecer durante la ejecución de la misma y serán retirados una vez cesen las condiciones que dieron origen a su instalación.

10.1. SEÑALES PREVENTIVAS

Tienen por objeto advertir a los usuarios de la vía sobre los peligros potenciales existentes en la zona, cuando existe una actividad que afecta el tránsito y puede presentarse un cierre parcial de la vía. Las señales preventivas deberán ubicarse con suficiente anticipación al lugar de inicio de la actividad. Las señales preventivas tienen forma de rombo y sus colores serán naranja para el fondo y negro para símbolos, textos, flechas y orla. Se colocarán a el (los) lado(s) (derecho y/o izquierdo) de la vía que se afecte.

SRO-02. DESVÍO. Se usará esta señal para reglamentar el paso alternado de los vehículos, cuando en una calzada de dos carriles se cierra uno de ellos.

SRO-03. PASO UNO A UNO. Se usará esta señal para reglamentar el paso alternado de los vehículos, cuando en una calzada de dos carriles se cierra uno de ellos

INVERSIONES ASMC SAS

10.2. SEÑALES INFORMATIVAS.

S10-04. CARRIL CERRADO (DERECHO-CENTRO-IZQUIERDO). Esta señal se empleará para prevenir a los conductores sobre la proximidad a un tramo de vía en el cual se ha cerrado uno o varios carriles de circulación. El texto de la señal deberá mencionar el (los) carril(es) inhabilitado(s) para el servicio. Por ejemplo: "CARRIL CENTRAL CERRADO".

10.3. DISPOSITIVOS PARA LA CANALIZACIÓN DEL TRÁNSITO

La función de estos elementos es encauzar el tránsito a través de la zona de trabajos y marcando las transiciones graduales necesarias en los casos en que se reduce el ancho de la vía o se generan movimientos inesperados. Deberá poseer características tales que no ocasionen daños serios a los vehículos que lleguen a impactarlos.

10.4. BARRERAS PLÁSTICAS FLEXIBLES (MALETINES).

Son dispositivos, en material plástico, utilizados para restringir y canalizar el tránsito vehicular, cuando se genera un cierre total o parcial de la vía. Generalmente como dispositivos de canalización, se colocan en serie a una distancia máxima de separación de 3 m; su color deberá ser naranja.

10.5. DISPOSITIVOS LUMINOSOS

Se emplearán estos dispositivos en horas nocturnas o en condiciones climáticas adversas, por lo tanto, es necesario complementar las señales verticales y los elementos de canalización con dispositivos luminosos, tales como reflectores, luces permanentes y luces intermitentes o de destello.

10.6. REFLECTORES

Estos dispositivos se usarán cuando se desarrollen actividades nocturnas para iluminar la zona de trabajo, también para iluminar el banderero. Se debe tener cuidado en

iluminar correctamente el área deseada para evitar el encandilamiento de los conductores.

10.7. DISPOSITIVOS MANUALES

En este proyecto por sus características puntuales, la regulación del tránsito alternado se realizará mediante bandereo en cada en cada extremo de la actividad, con radios que permitan la comunicación entre ellos. Con el fin de que el banderero conozca cuándo permitir el tránsito por el acceso que controla, empleará algunos de los siguientes sistemas:

- Identificar por medio de la placa de la matrícula o describir el último vehículo, al bandereo del otro extremo.

10.8. AUXILIAR DE TRANSITO

Son dispositivos que se usan comúnmente en las horas del día para efectos de regulación del tránsito en vías afectadas por la ejecución de las actividades. Las paletas son elementos fabricados en madera, plástico u otros materiales semirrígidos livianos, con forma octagonal con las características de la señal SR-01 (Pare). Estas tienen por una cara el fondo rojo con la palabra "PARE" en letras blancas y por la otra cara fondo verde y la palabra "SIGA" en blanco.

10.9. LA INDUMENTARIA DE AUXILIAR DE TRANSITO

- Un casco de color amarillo o azul.
- Chaleco color naranja con un mínimo de dos franjas (horizontales, verticales u oblicuas), de 5 cm cada una, en cinta reflectiva que cumpla con los coeficientes de retrorreflexión especificados en la norma técnica colombiana NTC - 4739, para la lámina reflectiva Tipo I. Las franjas serán en color blanco, rojo o amarillo.
- Cuando las condiciones climáticas lo requieran, se usará un impermeable de color amarillo.
- El auxiliar de tráfico deberá estar visible para los conductores que se acercan, desde una distancia suficiente que permita una respuesta oportuna en el cumplimiento de las instrucciones que se impartan. Esta distancia está relacionada con las velocidades de aproximación.

Siempre que sea posible, el banderero les indicará a los conductores la razón de la demora y el período aproximado de tiempo de detención del tránsito (Aprox. 30minutos). Es necesario hacer entender a los banderearos y operadores de equipo que debe concederle el derecho de paso al público y evitar demoras excesivas.

11. DIVULGACIÓN DEL PLAN

Una vez aprobado el Plan de Manejo de Tráfico y señalización para la ejecución de MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA YERBABUENA A LA VEREDA HATOGRANDE, SECTOR SAN ROQUE, DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. ICCU-538-2025, se adelantará una campaña de divulgación del mismo, con el fin de informar oportunamente a los usuarios en el sector, la cual se realiza por medio de piezas de divulgación masiva tales como comunicación medio web y redes sociales. Esta divulgación será realizada de la siguiente manera:

- Reuniones con la comunidad.
- Entrega de volantes a los conductores que transiten la vía.

12. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PMT

Una vez puesto en marcha el Plan de Manejo de Tráfico, se dispondrá del personal suficiente y de los elementos necesarios para llevar un adecuado seguimiento del mismo. De este seguimiento y de las acciones a realizar durante el mismo, dependerá el buen funcionamiento del Plan de Manejo de Tráfico. Se deberá contar con planes de contingencia que le permitan aplicar acciones oportunas que den solución a las diferentes alteraciones al tráfico que puedan presentarse durante la ejecución de las actividades.

12.1. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO

El plan de manejo de tráfico y señalización es dinámico y requiere de una permanente retroalimentación y ajustes por parte de la administración municipal para garantizar su adecuación a todos los principios y objetivos que se señalan en este documento. Antes de iniciar las actividades (9 horas) sobre alguno de los sectores de la vía, debe tener completamente implementado el plan de manejo de tráfico y señalización que le permita tener el control del tráfico en la zona.

12.2. PERSONAL Y EQUIPO REQUERIDO

Los requerimientos de personal y su dedicación durante la ejecución de las actividades se muestran a continuación. Además, se incluyen las funciones que deberá desempeñar el personal de acuerdo al cargo:

12.3. AUXILIARES DE TRANSITO

Corresponde al personal encargado de controlar el tránsito de vehículos dentro de la zona afectada por las actividades. Serán los encargados de guiar en forma segura los conductores habitantes y visitantes y estarán en contacto directo con la ciudadanía; en consecuencia, para desempeñarse en este cargo, se seleccionará personal con buenas relaciones interpersonales, buenos reflejos y reacciones, sentido de responsabilidad, conocimiento de las normas básicas de tránsito, buenas condiciones físicas y mentales.

12.4. PERSONAL A CARGO DE SEÑALIZACIÓN

Personal de la administración que estará pendiente dentro de sus funciones de la movilización, ubicación y revisión de la estabilidad de las señales colocadas. Dedicación puede ser parcial dentro de otra función que tengan asignados. La implementación del Plan de Manejo del Tránsito antes del inicio de MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA YERBABUENA A LA VEREDA HATOGRANDE, SECTOR SAN ROQUE, DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. ICCU-538-2025 debe contener las señales y equipo mínimo requerido han de estar instalados y disponibles antes del inicio de las mismas.

13. ACCIONES DE CONTINGENCIA

Con el fin de desplegar acciones de contingencia que permitan atender en forma oportuna las diferentes alteraciones al tráfico ocasionadas por choques, accidentes o vehículos varados, entre otros, se debe contar de forma permanente, en las actividades como mínimo con el siguiente equipo: **Equipos de comunicación** en cantidad mínima de 2 unidades para el grupo de trabajo para mantener constante información y solicitar apoyo a la Policía cuando haya lugar.

RESIDENTE DE OBRA

INVERSIONES ASMC SAS